BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.804

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Martes 18 de Enero de 1944

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 17 de Enero de 1944

	m$n.
Por avisos	2.336.—
Por marcas	1.020.—
Por adicionales de marcas	23.—
Por suscripciones	409.20
Por venta de ejemplares	18.40
Por venta de folletos	
Total	3.806.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración.

HORARIO DE VERANO
(Modificado)

AL PUBLICO

En el Boletín Oficial regirá, a partir del 10 de enero de 1944 y hasta el 15 de marzo de 1944, incluso los sábados, el siguiente horario:

De 7,30 a 13 horas. — Para avisos, suscripciones y venta de ejemplares: de 7,30 a 10,30 horas.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Se autoriza a la Dirección Nacional de S. Pública y A. Social, para adquirir de la Sociedad Civil Colegio Lacordaire el inmueble ubicado en Córdoba número 3102|44 entre Agüero y San Luis.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1943.

17.632. — Expte. 12.391-M-1941. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de un inmueble destinado al Instituto Nacional de la Nutrición, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.815 asigna la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, para la compra de un inmueble en el que funcione la institución de referencia, la que se encuentra instalada, actualmente, en el de la calle Córdoba 3102|44, con frente a las de Agüero y San Luis de propiedad de la "Sociedad Civil Colegio Lacordaire", la que lo ofrece en calidad de venta por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional;

Que de la tasación efectuada por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, surge que el valor del inmueble aludido es de setecientos cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos veinte centavos moneda nacional, señalándose, asimismo, en el decreto de fs. 98, que "el monto de los alquileres que se abonan actualmente por las distintas fincas que ocupan las dependencias del Instituto mencionado representa, al interés de los títulos nacionales, un capital de novecientos mil pesos moneda nacional";

Que surge de lo expuesto, la conveniencia de aceptar la oferta formulada por la Sociedad Civil Colegio Lacordaire, porque importa una ventajosa adquisición para el Fisco, debiendo encuadrarse el caso en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 3.º de la Ley 428, por cuanto la oferta de referencia sólo se mantiene hasta el 31 del corriente mes y proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la citada ley

Que, finalmente, habiéndose puesto a disposición del Ministerio del Interior, por Decreto N.º 15.248 de fecha 29 de noviembre último, los fondos necesarios para la adquisición proyectada y dependiendo el Instituto Nacional de la Nutrición, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, corresponde autorizar a ésta para que efectúe la adquisición del inmueble ofrecido por el Colegio Lacordaire, en las condiciones expresadas y suscriba la correspondiente escritura de transferencia de dominio, por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación;

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 5.º del decreto precedentemente citado,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, para adquirir de la "Sociedad Civil Colegio Lacordaire", el edificio de propiedad de ésta, sito en la calle Córdoba 3102|44, con frentes a las de Agüero y San Luis de esta Capital, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición de su dependencia, mediante el pago de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), que ha sido puesta a disposición del Ministerio del Interior, mediante orden de pago número 335|943 dictada por intermedio del de Obras Públicas.

Art. 2.º — Autorízase, asimismo, al presidente de la citada Dirección, Dr. Eugenio A. Galli, con la facultad de delegar este mandato en el funcionario que estime conveniente, para suscribir la correspondiente escritura de compraventa de dicho inmueble, que deberá extenderse por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación e intervenir en todos los actos traslativos de dominio, en la forma y condiciones determinadas por las disposiciones que rigen la materia, ad-referendum del Poder Ejecutivo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.

RAMIREZ. — Luis C. Perlinger. — César Ameghino. — G. M. Zuviría. — B. Sueyro.

Movimiento de personal en la Lotería de B. Nacional

Buenos Aires, Enero 7 de 1944.

102. — Expte.: N.º 61.859-L-1943. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor en la Lotería de Beneficencia Nacional; atento a la propuesta formulada y de conformidad a lo establecido en el acuerdo general de ministros número 15.764|43,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 1.º (Item I) de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Raúl Spangemberg Parera.

Art. 2.º — Exonérase al Auxiliar 6.º (Item I) de la dependencia precedentemente citada, don Raúl Antonio Quiroga.

Art. 3.º — Déjase cesante al Auxiliar 8.º (Item I) de la Lotería de Beneficencia Nacional, don José Julio Vidal Domínguez.

Art. 4.º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional, el personal que a continuación se menciona:

Auxiliar 6.º: (Item I) al Auxiliar 8.º don José Nantón (clase 1913, D. M. 2, M. 256.414).

Auxiliar 8.º: (Item I) a los ayudantes 1ros.: Daniel José Nasn (clase 1901, D. M. 1, M. 26.581) y Alberto Halbide (clase 1912, D. M. 2, M. 251.686).

Ayudante 1.º: (Item I) a Juan Carlos Lazaroni (clase 1915, D. M. 15, M. 1.310.798), Rubén César Aubain (clase 1920, D. M. 3, M. 399.450) y al de igual categoría (Item III), Angel Anastasio Pantoja (clase 1913, D. M. 3, M. 370.585).

Ayudante 1.º: (Item III) a don Antonio Simes (clase 1920, D. M. 43, M. 2.784.827).

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
LUIS C. PERLINGER

Se prohibe el ejercicio de la profesión de Contador a don L. Lassaga.

Buenos Aires, Enero 7 de 1944.

170. — Vistas las comunicaciones del señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, de La Paz, Bolivia, con la copia legalizada del Superior Decreto del Gobierno de esa República, de fecha 16 de febrero de 1939, que declaran nulos y sin ningún valor por carecer de causa legal, los diplomas expedidos en Provisión Nacional y Licencias Generales obtenidos, entre otros, por Luis Lassaga; atento las notas de nuestra Cancillería, que informa sobre dichas comunicaciones enviadas por el Superior Gobierno de Bolivia, por intermedio de su representación diplomática en nuestra República, donde se da cuenta, a los efectos que hubiere lugar, de las nulidades recaídas sobre los citados diplomas profesionales por estimar que dichas personas puedan ejercer sus actividades en nuestro país; dando por reproducidos en su parte pertinente los considerandos del Decreto N.º 171|44, dictado el día 7 de enero de 1944 en el expediente N.º 595, año 1943, Reservado del Ministerio del Interior;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prohíbese el ejercicio de la profesión de Contador a Luis Lassaga.

Art. 2.º — Procédase por intermedio de la Policía de la Capital, a la incautación del Título que solicitaron las autoridades bolivianas y que corresponde al nombrado Luis Lassaga, el que será remitido a la República de Bolivia, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.º — Notifíquese esta disposición a la Policía de la Capital, a los señores Interventores Federales de las provincias y a los señores Gobernadores de territorios nacionales, para su comunicación a todas las autoridades judiciales de la República y hágase saber a las Universidades Nacionales, a los fines de la cancelación de las inscripciones y habilitaciones del Título adquirido.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Luis C. Perlinger. — Gustavo Martínez Zuviría.

Se prohibe el ejercicio de la Odontología a R. A. Hinze, C. E. de Oliva Paz, A. Torrei o Tomei Olivieri, M. I. J. Gil, A. Virelli, P. A. Rossi, T. T. Bonamoneta Ríos, E. Jaime y S. Bouzas; y de la Medicina a R. A. Hinze y O. Boero.

Buenos Aires, 7 de enero de 1944.

171. — Vistas las comunicaciones del señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, de La Paz, Bolivia, con la copia legalizada del Superior Decreto del Gobierno de esa República, de fecha 16 de febrero de 1939, que declaran nulos y sin ningún valor por carecer de causa legal, los diplomas expedidos en Provisión Nacional y Licencias Generales, obtenidos por Oreste Boero, de médico cirujano; Ricardo A. Hinze, de médico cirujano y cirujano dentista; Antonio Torrei o Tomei Olivieri, M. Isabel Jaime Gil, Antonio Virelli, Pedro Antonio Rossi, Carlos Elbio de Oliva Paz, Tereso o Teresa Bonamoneta Ríos, Enrique Jaime y Sergio Bouzas, de cirujanos dentistas; atento a las notas de nuestra Cancillería, que informa sobre dichas comunicaciones enviadas por el Superior Gobierno de Bolivia, por intermedio de su representación diplomática en nuestra República, donde se da cuenta a los efectos que hubiere lugar, de las nulidades recaídas sobre los citados diplomas profesionales, por estimar que dichas personas pueden ejercer sus actividades en nuestro país; oída la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, y

CONSIDERANDO:

Que como bien lo presupone el Gobierno de la República de Bolivia, se ha comprobado que todas las personas citadas y cuyos títulos profesionales expedidos en dicho país han sido declarados nulos y sin ningún valor legal por la propia Universidad que los otorgó, ejercen o han pretendido ejercer y han inscripto sus títulos en nuestro país, en mérito a las disposiciones que sobre ejercicio de profesiones liberales establece el tratado de Derecho Internacional celebrado en Montevideo en 1889;

Que de acuerdo con el citado tratado, los actos válidos que tengan lugar en cualquiera de los Estados contratantes de conformidad con sus leyes, tienen también validez en cualquiera de los otros Estados. — En el caso de diplomas universitarios y cursos de estudios este criterio ha sido tenido en cuenta en todos los casos que se han presentado por lo que cabe inferir que las cláusulas del Convenio no pueden amparar en el extranjero actos o situaciones jurídicas que en el propio país de origen han sido declarados nulos y sin valor legal;

Que el propio espíritu del Tratado de Montevideo, en lo que al ejercicio de profesiones liberales se refiere, ha sido el de valorar a los títulos universitarios en cualquiera de los Estados contratantes sin necesidad de reválida alguna. — Esto, naturalmente, presupone que el título que autoriza a ejercer una profesión, haya sido expedido en el país de origen, con todas las formalidades legales y reglamentarias, que consagran en definitiva la capacidad y habilidad suficiente a su poseedor para ejercer su profesión. — Esta capacidad o habilidad lo da, lógicamente, el haber cursado los estudios de la carrera universitaria que protege el título;

Que las autoridades universitarias de Bolivia, descubrieron irregularidades gravísimas en la obtención de los títulos universitarios, cuyos poseedores o titulares son los indicados precedentemente. — En efecto: Se estableció por una Comisión Investigadora Especial, la suplantación de hojas en los libros de Toma de Razón de la Universidad Mayor de San Andrés, de La Paz, Bolivia, y haberse fraguado resoluciones supremas, en donde se asentaron nombres de ciudadanos (no bolivianos), que obtuvieron licencia profesional para venir a ejercer en esta República sus actividades profesionales, consiguiendo habilitar esos títulos en las Universidades de nuestro país;

Que en virtud de esas investigaciones, se llegó a la conclusión por la Universidad antedicha, de que dichos títulos universitarios habían sido mal otorgados y que ninguna de las personas nombradas al principio, figuraban entre los cursando estudios en esa Universidad, por lo que se declaró su nulidad consecuente con esta investigación, el propio Poder Ejecutivo de la República de Bolivia, en uso de facultades que le son propias y teniendo en cuenta las constancias del sumario, efectuado por la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, declaró nulos y sin valor alguno esos diplomas, por carecer de causa legal, **ordenando** a su representante diplomático en nuestro país, poner en conocimiento de nuestras autoridades universitarias tal hecho. Por su parte la Universidad ya nombrada pidió la incautación de toda documentación de origen boliviano que hubieren exhibido ciudadanos no bolivianos para obtener habilitación de sus títulos en esta República;

Que si bien el convenio sobre profesiones liberales del Congreso de Montevideo de 1889 expresa en su artículo 1.º, que: "Los nacionales o extranjeros que en cualquiera de los Estados signatarios de esta convención hubiesen obtenido título o diploma expedido por la autoridad nacional competente para ejercer profesiones liberales, se tendrán por habilitados para ejercerlas en los otros Estados", y agregando en su artículo 2.º, "Las condiciones requeridas para que el título o diploma produzca los efectos expresados —exhibición del mismo debidamente legalizado y que el que lo exhiba acredite ser la persona a cuyo favor ha sido expedido—", ello no impide por obvias razones de orden público y bienestar social, el estudio sobre el fondo o cualidades intrínsecas de los títulos que se presentan expedidos por las Universidades extranjeras de países signatarios del Tratado mencionado. — Existe al respecto en nuestro país una resolución ministerial de fecha 27 de julio de 1897, firmada por el entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Antonio Bermejo, que establece: "Que el artículo 1.º del Convenio de fecha 4 de febrero de 1889, celebrado por el Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado, para el ejercicio de profesiones liberales, se refiere a los títulos o diplomas expedidos por las autoridades competentes nacionales o extranjeras a personas que hayan cursados sus estudios en alguna de las facultades de los Estados signatarios". — Demostrando pués que el poseedor del título no hubiere cursado estudio en ninguna Facultad de los Estados signatarios, este título carece lógicamente de valor para ser usado por la persona que lo exhibe;

Que en el presente caso no sólo se ha demostrado que los poseedores de los títulos en cuestión, no han cursado estudios en la Universidad boliviana de donde emanan, sino que esta carencia de estudios ha motivado la nulidad total de los títulos, declarada por la Universidad de La Paz y por el Poder Ejecutivo de Bolivia que los otorgó;

Que sería inconciliable con el espíritu del Tratado de Montevideo que esos títulos inexistentes en el país de origen fueran admitidos en otros países signatarios de ese Convenio. — Ello importaría no sólo una grave falta a la reciprocidad internacional, en este caso con la República de Bolivia, sino también un serio peligro social, por tratarse de títulos que autorizan a ejercer profesiones que ponen en juego la vida, la salud y los bienes de los habitantes del país. — Esto sólo de por sí, autorizaría a extremar la investigación o el estudio detenido sobre el fondo de tales títulos, por cuanto como lo ha sostenido el señor Procurador de la Suprema Corte, en su dictamen de fecha 21 de julio de 1937, registrado en "La Ley", tomo 7, pág. 511, "aún respecto de aquellos casos en que el Tratado de Montevideo resulte aplicable, todavía es necesario que los poseedores de diplomas profesionales, antes de gestionar la matrícula ante el Gobierno de la Nación, obtengan de alguna universidad nacional el certificado a que alude el decreto de septiembre 30 de 1895 y efectúen ante ella las comprobaciones que él mismo establece".

Que es facultad privativa de los Gobiernos, sin desconocer las normas constitucionales que autorizan a los habitantes de la Nación a trabajar y ejercer toda industria lícita —vigilar y controlar el ejercicio de las profesiones liberales, teniendo por finalidad impedir que una profesión reglamentada sea ejercida por quien no llena o no ha cumplido con los requisitos legales, investigando la autenticidad de los títulos que amparan esas profesiones, preservando a la sociedad de futuros peligros y estableciendo las responsabilidades en que pudieran incurrir los que ejerzan tales profesiones;

Que refirmando estos conceptos cabe declarar que los derechos y garantías a que se refiere la primera parte de la Constitución Nacional, no están ni pueden estar exentos de limitaciones legales o reglamentarias que sean convenientes, justas o razonables. — Ellas se fundamentan en el poder de policía del Estado, que es la potestad de restringir la libertad de los actos y de los individuos con el fin de conservar la armonía de todos y de establecer normas o prohibiciones tendientes a proteger la vida, la salud y la propiedad de los habitantes y del pueblo en general. — Estos conceptos doctrinarios han sido sustentados en forma reiterada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha sostenido que "el reconocimiento de los derechos consagrados en la Constitución Nacional tiene el límite que la misma Constitución le señala cuando dispone que ha de ser de conformidad a las leyes que reglamentan su ejercicio (ver fallo S. C. t. 65, p. 58; Cam. Civ. t. 88, p. 397 y "La Ley" t. 28, p. 1166);

Que ante la presentación de títulos extranjeros que no reúnen estas condiciones y fundamentos de derecho, no obstante presentar firmas autenticadas y formas exteriores perfectas, es evidente que ellos carecen de todo valor legal, máxime, cuando han sido anulados en el propio país de origen. — Esta declaración de nulidad no ha podido concretarse en el hecho, sobre los mismos títulos, pués sus poseedores al no comparecer ante las autoridades bolivianas, han imposibilitado a éstas la incautación de esos documentos habilitantes, razón por la cual solicitaron a las autoridades argentinas, su requisación y envío al lugar de su procedencia;

Que ante todas estas disposiciones el Gobierno de la Nación no puede autorizar de hecho ni menos de derecho, el ejercicio de las profesiones amparadas por esos títulos nulos, ni permitir que esos diplomas circulen libremente en nuestro país;

Que por lo demás si sus poseedores se creen con derecho suficiente para usarlos deben hacer valer esos derechos ante las autoridades administrativas o judiciales del país que los expidió y anuló;

Que no obsta a las conclusiones precedentemente expuestas, el hecho de que la justicia argentina haya sobreseído en los juicios criminales por ejercicio ilegal y falsificación de Títulos Universitarios, a algunas de las personas que se citan en el presente decreto, ya que en esas oportunidades sólo se tuvo en cuenta la forma o validez extrínseca de dichos títulos, y ellos, como se ha expresado anteriormente, estaban en perfectas condiciones de forma. — La justicia en esos casos, por no corresponder, dada la índole del procedimiento, no consideró el fondo de la cuestión, esto es, si esos Títulos aparentemente perfectos, amparaban a poseedores carentes de estudios y de capacidad suficiente, para ejercer legalmente sus profesiones, por no haber cursado los estudios correspondientes en la Universidad de donde se decía que emanaban;

Que en lo referente a Carlos Elbio de Oliva Paz nada varía ni perjudica la resolución judicial de fecha 15 de mayo de 1942, dictada por el señor Juez en lo Federal, doctor Emilio L. González, declarando que el Poder Ejecutivo está obligado a inscribir en el Departamento Nacional de Higiene el Título de Cirujano Dentista expedido por el Gobierno de Bolivia a favor del nombrado Carlos Elbio de Oliva Paz, de manera de permitirle el ejercicio de su profesión, inscripción que se efectuó en el Libro 4, folio 94, registro 2350, de Asuntos Odontológicos del Departamento Nacional de Higiene, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio del Interior, en resolución que lleva fecha 5 de junio de 1942, por cuanto la resolución judicial está subordinada a que el interesado en la inscripción del título cumpla con todos los requisitos que el Poder Ejecutivo ha establecido en uso y ejercicio de facultad de reglamentar las leyes, etc., requisito que el interesado no cumplió y el propio Ministerio del Interior omitió hacer cumplir con lo establecido y en vigor en el Decreto N.° 107.897, de fecha de junio de 1937;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese el ejercicio de la odontología a las siguientes personas: Ricardo A. Hinze, Carlos Elbio de Oliva Paz, Antonio Torrei y Tomei Oliveri, M. Isabel Jaime Gil, Antonio Vili, Pedro Antonio Rossi, Tereso o Tesa Bonamoneta Ríos, Enrique Jaime y Sergio Bouzas.

Art. 2.° — Prohíbese el ejercicio de la medicina a Ricardo A. Hinze y a Ores Boero.

Art. 3.° — Procédase por medio de la Policía de la Capital a la incautación de los Títulos que solicitaron las autoridades bolivianas y que corresponden a todos los nombrados en los dos artículos precedentes, los que serán remitidos a la República de Bolivia, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Notifíquense estas disposiciones a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a la Policía de la Capital, a los señores Interventores Federales en las provincias y a los señores Gobernadores de territorios nacionales, para su comunicación a todas las autoridades sanitarias de la República y hágase saber a las Universidades Nacionales, a los fines de la cancelación de las inscripciones y habilitaciones de los títulos aludidos.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMÍREZ. — Luis C. Perlinger. — Gustavo Martínez Zuviría.

Se nombra Director General, al mayor don M. A. Iñiguez

Buenos Aires, 11 de enero de 1944.
424

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director General del Ministerio del Interior al Mayor don Miguel A. Iñiguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Que las municipalidades de todo el país reintegrarán a los empresarios cinematográficos parte del impuesto a los espectáculos.

Buenos Aires, enero 11 de 1944.
—425—

CONSIDERANDO:

Que una de las obligaciones que se ha impuesto el actual gobierno es estimular las manifestaciones de la cultura nacional, protegiendo especialmente las artes e industrias que colaboran en la formación del espíritu argentino;

Que el cinematógrafo reúne, a la vez, las cualidades de arte e industria;

Que todo aliciente a la producción cinematográfica nacional redundará en beneficio de artistas, industriales, artesanos y obreros argentinos;

Que es deber del Gobierno estimular a los empresarios de espectáculos públicos que cooperan a la difusión del cinematógrafo nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las municipalidades de toda la República reintegrarán a los empresarios de salas cinematográficas, parte del impuesto a los espectáculos públicos, en la proporción que se expresa:

75 % por semana a los empresarios que durante la misma hubieren exhibido películas nacionales exclusivamente.

40 % por semana, a los empresarios que durante la misma hubieren formado su programa diario con un 50 % de películas nacionales.

25 % por semana, a los que durante la misma hubieren exhibido diariamente, por lo menos tres actos de películas recreativas e instructivas, y|o panorámicas, y|o de viajes y|o de informaciones de producción nacional.

20 % por semana a los que durante la misma hubieren exhibido diariamente, por lo menos un film nacional de largo metraje en cada función.

Art. 2.° — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Policía de la Capital. — Se autoriza a esa Policía, para instalar en jurisdicción de las Comisarías 30.ª, 39.ª y 42.ª, destacamentos del Cuerpo de Policía Montada.

Buenos Aires, enero 11 de 1944.
273. — Expte. 53.804-P-1943. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, solicita autorización para instalar nuevos destacamentos del Cuerpo de Policía Montada; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se funda en la conveniencia de la descentralización de una parte del personal del citado Cuerpo, a fin de obtener un mejor desenvolvimiento de los servicios de seguridad y vigilancia que presta en zonas que por su actividad tabrá necesitan una constante y permanente atención de la autoridad policial;

Que tratándose de barrios alejados de la expresada unidad, se justifica la necesidad de tres nuevas dependencias, con lo que se conseguirá evitar considerables pérdidas de tiempo en traslados de tropas, facilitando los relevos y proporcionando, por otra parte, una mayor comodidad al personal en lo relativo a descansos;

Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para que proceda a la instalación de tres destacamentos del Cuerpo de Policía Montada, en jurisdicción de las comisarías seccionales 30.ª, 39.ª y 42.ª, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de Interior, a los fines consiguientes.
RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Departamento de Instrucción Pública

Se dispone declarar históricos, diversos lugares de Territorios Nacionales de Río Negro y Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1943.
17.265. — 2365. — C. 102. — Vista la nota de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos en la que solicita sean declarados Históricos diversos lugares de los Territorios Nacionales de Río Negro y de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 12.665, y

CONSIDERANDO:

Que el valor histórico de los mismos resulta de las siguientes referencias aportadas por la citada Comisión Nacional;

Territorio Nacional de Río Negro:

1.° **Pasaje del Río Colorado**, frente al pueblo de Buena Parada. — En 1879 el Ejército Expedicionario cruzó el Río Colorado frente a un vado, acampando en el lugar que llamaron Buena Parada.

2.° **Lugar del vivac del Ejército Expedicionario al desierto**, en Pampa de los Molinos. — En 1879 el Ejército Expedicionario a las órdenes del General Roca llegó cerca de lo que es hoy Choele-Choel y acampó en ese sitio. — Ubicación: Choele-Choel, lote 11, sección 11.

3.° **Paso Fotheringham** — El 11 de junio de 1879 llegaron a la confluencia de los ríos Neuquén y Limay las fuerzas expedicionarias del General Roca. — El comandante Fotheringham y el mayor Fábregas se lanzaron a caballo para vadear el Neuquén y pasaron el río, que tiene unos 400 metros de ancho. — (Ubicación: confluencia de los ríos Neuquén y Limay en el límite de las Gobernaciones de Río Negro y Neuquén).

4.° **Combate de Fortín, 1.ª División.** — En 1881, el coronel Winter mandó levantar un Fortín en la margen izquierda del río Neuquén. — En la sección Cipolletti, el 16 de enero de 1882, los caciques Lhaihueque, Reuquecurá y Namuncurá atacaron con mil lanzas este fortín, cuyo jefe, el Capitán Juan José Gómez, las rechazó.

Territorio Nacional de Tierra del Fuego:

1.° El sitio donde el Almirante Lasserre izó por primera vez la bandera argentina en este Territorio, en el año 1884.

Por ello y de conformidad con lo establecido por los Arts. 1.°, (segundo párrafo) y 2.° de la Ley N.° 12.665,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1. — A mérito de lo dispuesto por la Ley N.° 12.665, Art. 1.°, (segundo párrafo y Art. 2.°, declárase Históricos los siguientes lugares: Pasaje del Río Colorado frente al pueblo de Buena Parada; Lugar del vivac del Ejército Expedicionario al Desierto en Pampa de los Molinos; Paso Fotheringham; y, Combate de Fortín 1.ª División, todos ellos en el Territorio Nacional de Río Negro y, el sitio donde el Almirante Lasserre izó por primera vez la bandera argentina en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, en 1884.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Ministerio de Guerra

Se acuerda al personal de los Ferrocarriles del Estado, licencia anual con goce de sueldo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1943.
17.468. — Visto la presentación del Interventor de la Unión Ferroviaria y la Fraternidad, Teniente Coronel D. Domingo A. Mercante, y lo informado por el señor Secretario de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario nivelar y regular definitivamente en mérito a atendibles razones de justicia social, las licencias anuales en escala aumentativa relacionada con los años de servicios prestados, que se acuerdan a una parte y se restringen a la otra del personal de los ferrocarriles de jurisdicción nacional y demás entidades comprendidas en el régimen de la Ley N.° 10.650 y sus complementarias;

Que la acción de la justicia social tiene que ser ejercida con firmeza por el poder público, siendo indispensable en este caso derogar las partes pertinentes de los Decretos del 17 de diciembre de 1929 y 31 de marzo de 1931 que se opongan al presente,

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al personal de los ferrocarriles de jurisdicción nacional y demás entidades comprendidas en el régimen de la Ley N.° 10.650 y sus complementarias, la licencia anual, con goce de sueldo, de acuerdo a la siguiente escala:

De 1 a 5 años: 7 días hábiles de licencia.

De 5 a 10 años: 10 días hábiles de licencia.

De 10 a 15 años: 12 días hábiles de licencia.

De 15 años en adelante: 15 días hábiles de licencia.

Art. 2.° — Al personal jornalizado con prima, se le liquidará los días de licencia de acuerdo al salario básico más la prima, siendo esta última establecida mediante un promedio de las abonadas durante el año considerada sobre los días trabajados a contar de la última licencia.

Art. 3.° — El presente decreto comenzará a regir para las licencias del corriente año.

Art. 4.° — Derógase las partes pertinentes de los Decretos del 17 de diciembre de 1929 y 31 de marzo de 1931, que se opongan al presente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Secretaría de Trabajo y Previsión.
RAMÍREZ. — Edelmiro J. Farrell. — Luis César Perlinger. — César Ameghino. — G. Martínez Zuviría. — Diego I. Mason. — Juan Perón.

Ministerio de Agricultura

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.
13.778. — Visto este expediente (N.° 14.384-1943), en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (Alza precio venta de harina de trigo, por la firma Eladio González Serna, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 3, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en el Art. 9.°, de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos (200) moneda nacional, a la firma Eladio González Serna, de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.
RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.
13.779. — Visto el presente expediente (N.° 14.421-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (Alza precio de

venta de arroz), cometida por la firma Viña y Pérez, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 3 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en el Art. 9.°, de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Viña y Pérez, de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio del Interior

N.° de Decreto	Repartición	Cargo Público	Nombre del empleado	Fecha decreto	Causas
139.015	Minist. Interior	Auxiliar 7.°	José María Bernardi.	Febrero 2 de 1943.	Ascenso.
139.015	" "	" 8.°	Néstor A. Paulucci.	Febrero 2 de 1943.	Ascenso.
139.015	" "	Ayud. Principal	Raúl D. Nadale.	Febrero 2 de 1943.	Ascenso.
139.015	" "	Ayudante 1.°	Guillermo Gras.	Febrero 2 de 1943.	Nombramiento.
140.150	Higiene Depart.	Auxiliar Principal.	Dr. Jorge G. Rodríguez.	Enero 2 de 1943.	Nombramiento.
140.150		" "	Dr. Mario Costa.	Enero 2 de 1943.	Nombramiento.
140.174	Policía Capital	Director de Investigaciones	Lorenzo Justino Galatto.	Enero 5 de 1943.	Ascenso.
140.174	" "	Director de Seguridad	Víctor M. Fernández Bazán.	Enero 5 de 1943.	Ascenso.
140.174	" "	Inspector General	Ricardo F. López.	Enero 5 de 1943.	Ascenso.
140.174	" "	" "	Francisco M. Casalaspro.	Enero 5 de 1943.	Ascenso.
140.174	" "	Comisario Inspector	Roberto J. Cazes.	Enero 5 de 1943.	Ascenso.
140.174	" "	" "	José Subrá.	Enero 5 de 1943.	Ascenso.
140.174	" "	Comisario	Francisco Bertoni.	Enero 5 de 1943.	Ascenso.
140.174	" "	" "	Sagunto Torres.	Enero 5 de 1943.	Ascenso.
140.174	" "	Subcomisario	Juan Carlos Sodini.	Enero 5 de 1943.	Ascenso.
140.174	" "	"	Fernando F. Frassineti.	Enero 5 de 1943.	Ascenso.
140.294	Higiene Depart.	Ayudante 4.°	José G. Ataide.	Enero 13 de 1943.	Nombramiento.
140.295	Trabajo Depart.	Ayudante 1.°	Ignacio Federico Pucci.	Enero 14 de 1943.	Nombramiento.
140.296	Higiene Depart.	" 6.°	Nasario Galván.	Enero 13 de 1943.	Renuncia.
140.296	" "	" 6.°	Juan Emiliano Cruz.	Enero 13 de 1943.	Nombramiento.
140.298	" "	Auxiliar 8.°	Duilia Esther Fayo.	Enero 11 de 1943.	Rect. nombramiento.
140.762	" "	Ayudante Principal.	Srta. Celia Carlino.	Enero 19 de 1943.	Renuncia.
140.762	" "	Ayudante Principal.	Sra. Isabel Baneira de Louro.	Enero 19 de 1943.	Nombramiento.
140.763	" "	" "	Sra. María J. Angos de Vázquez.	Enero 19 de 1943.	Renuncia.
140.763	" "	" "	Alcides Manuel Esteva.	Enero 19 de 1943.	Ascenso.
140.763	" "	Ayudante 1.°	Srta. Justina M. M. Escardó.	Enero 19 de 1943.	Ascenso.
140.763	" "	" 2.°	Srta. Ana Cristina Tauz.	Enero 19 de 1943.	Ascenso.
140.763	" "	" 4.°	Oscar Maury.	Enero 19 de 1943.	Ascenso.
140.763	" "	" 6.°	María Mercedes Comolli.	Enero 19 de 1943.	Nombramiento.
140.765	" "	Ayudante 1.°	Andrés Apóstol Cavadá.	Enero 16 de 1943.	Rect. nombramiento.
140.823	" "	Oficial 5.°	Diego Castilla.	Enero 15 de 1943.	Ascenso.
140.823	" "	" 6.°	Alfredo Battaglia.	Enero 15 de 1943.	Ascenso.
140.823	" "	" 9.°	Alejandro F. Renauld.	Enero 15 de 1943.	Ascenso.
140.823	" "	Auxiliar Principal	Victorio S. D'Agostino.	Enero 15 de 1943.	Ascenso.
140.823	" "	Auxiliar 4.°	Carmelo S. Armando.	Enero 15 de 1943.	Nombramiento.
140.842	" "	Ayudante 1.°	Antonio Maradei.	Febrero 5 de 1943.	Cesantía.
140.842	" "	" "	Leopoldo Ramón Borini.	Febrero 5 de 1943.	Nombramiento.
140.843	" "	" "	Julio A. Catanesi.	Enero 21 de 1943.	Renuncia.
140.843	" "	" "	David de la Barrera.	Enero 21 de 1943.	Nombramiento.
141.222	Minist. Interior	Auxiliar 4.°	Juan G. Villagra.	Febrero 2 de 1943.	Ascenso.
141.222	" "	" 5.°	Guillermo Polemann.	Febrero 2 de 1943.	Ascenso.
141.222	" "	" 6.°	Vicente Juan Spina.	Febrero 2 de 1943.	Ascenso.
141.222	" "	" 7.°	Héctor Luis Martínez.	Febrero 2 de 1943.	Ascenso.
141.222	" "	" 8.°	Reinaldo A. Pantarotto.	Febrero 2 de 1943.	Ascenso.
141.222	" "	Ayudante Principal	Manuel Mallada.	Febrero 2 de 1943.	Ascenso.
141.222	" "	Ayudante 1.°	Antonio F. González.	Febrero 2 de 1943.	Nombramiento.
141.363	Higiene Depart.	" 1.°	Srta. Aída Loyernicou.	Febrero 3 de 1943.	Renuncia.
141.363	" "	" 1.°	Srta. Julieta R. de Miero.	Febrero 3 de 1943.	Nombramiento.
141.364	" "	Auxiliar 4.°	Dr. Carlos A. Corominas.	Enero 25 de 1943.	Nombramiento.
141.364	" "	Auxiliar 4.°	Sra. Emilia Digiano de Faccendini	Enero 25 de 1943.	Nombramiento.
140.314	Gober. Chubut	Aux. 2.° Comisario.	Antonio Alba García.	Enero 13 de 1943.	Ascenso (Interino).
140.314	" "	" 6.° Subcomis.	Carlos Alberto Taddeo.	Enero 13 de 1943.	" "
140.314	" "	" 8.° Oficial.	José María Macías.	Enero 13 de 1943.	" "
140.786	" Chaco	" 6.° Subcomisario.	Carlos Trutalli.	Enero 19 de 1943.	Falleció, Enero 7.
140.786	" "	" 6.° Subcomisar.	Jorge Ernesto Franco.	Enero 19 de 1943.	Ascenso.
140.786	" "	" 8.° Oficial.	Eduardo Fernando Seguí.	Enero 19 de 1943.	Ascenso.
140.787	" Chubut	" 6.° Subcomisar.	Francisco Guariglia.	Enero 19 de 1943.	Ascenso.
140.787	" "	" 3.° Oficial.	Ernesto Sosa Levalle.	Enero 19 de 1943.	Nombramiento.
141.414	" Pampa	" 6.° Subcomisar.	Pedro María Imaz (h.).	Enero 23 de 1943.	Renuncia.
141.395	Gober., Chubut, Destacamento, Y. P. F., Comodoro Rivadavia	Auxiliar Policía	Mario César Conosciuto.	Enero 25 de 1943.	Ascenso.
141.395	" " "	Aux. 8.° Oficial.	Enrique Wayar.	Enero 25 de 1943.	Ascenso.
141.396	Gobern. Pampa	Aux. 6.° Subcomisar.	José Silva.	Enero 25 de 1943.	Confirmado (Era interino).
141.396	" "	Aux. 8.° Oficial:	Julio César Medina.	Enero 25 de 1943.	
141.396	" "	Ayte. M. Escribient.	Antonio Diego Vidal.	Enero 25 de 1943.	" " "
141.396	" "	Aux. 6.° Subcomisar.	Santos López.	Enero 25 de 1943.	" " "
141.396	" "	Aux. 8.° Oficial.	Rafael José León Gallo.	Enero 25 de 1943.	Ascenso (interino).
141.396	" "	Ayte. M. Escribient.	Julio Rómulo Oliveira.	Enero 25 de 1943.	" "
141.415	" Río Negro	Aux. 2.° Comisario.	José Del Valle.	Enero 29 de 1943.	" "
141.415	" " "	Auxiliar 4.°	José Grillo.	Enero 29 de 1943.	Ascenso.
141.415	" " "	Auxiliar 6.°	José Manuel Moral.	Enero 29 de 1943.	"
141.415	" " "	Auxiliar 8.°	Benjamín Salomón.	Enero 29 de 1943.	"
141.415	" " "	Ayte. 1.° Escribien.	Aníbal Poblet.	Enero 29 de 1943.	"
141.366	Higiene Departamento	Ayudante Princ.	Osman Gei.	Enero 25 de 1943.	Dej. s/efecto nombramiento.
141.366	" "	Ayudant. Princ.	Gonzalo Montiel.	Enero 25 de 1943.	Ascenso.

N.° de Decreto	Repartición	Cargo público	Nombre del empleado	Fecha decreto	Causas
141.366	Higiene Depar.	Ayudante 1.°	Oscar R. Castiñeiras.	Enero 25 de 1943.	Nombramiento.
141.367	Policía Capital	Telegr. 2da.	Horacio J. Magdaleno.	Enero 25 de 1943.	Ascenso.
141.368	" "	Oficial Princ.	Alfredo Galimberti.	Enero 25 de 1943.	"
141.368	" "	Inspector.	Pedro J. Camorati.	Enero 25 de 1943.	"
141.368	" "	Ayudante.	Horacio Monnereau.	Enero 25 de 1943.	"
141.368	Policía Capital	Ayudante	Jorge O. Picarel.	Enero 25 de 1943.	"
141.368	" "	Escribiente.	Andrés I. Flores.	Enero 25 de 1943.	"
141.368	" "	"	Gorge Conte.	Enero 25 de 1943.	"
141.405	" "	Subcomisario.	César N. Meana Bunge.	Enero 26 de 1943.	"
141.405	" "	Oficial Princ.	Juan Castañe.	Enero 26 de 1943.	"
141.405	" "	Inspector.	Rafael Eugenio Durazzo.	Enero 26 de 1943.	"
141.405	" "	Ayudante.	Alberto J. González.	Enero 26 de 1943.	"
141.405	" "	Escribiente.	Rafael J. Estévez.	Enero 26 de 1943.	"
141.765	Presidencia Nación	Ayudante 1.°	Francisco Guede.	Enero 29 de 1943.	Rect. nombramiento.
141.778	Presidencia Nación	Auxiliar 8.°	Francisco Cancellara.	Enero 29 de 1943.	" "
141.979	Higiene Departamento	Auxiliar Mayor.	Dr. Juan Carlos Yassart.	Febrero 4 de 1943.	Ascenso.
141.979	" "	Auxiliar Princ.	Dr. Julio C. Nogues.	Febrero 4 de 1943.	"
141.979	" "	Auxiliar 2.°	Dr. Anselmo Cisneros.	Febrero 4 de 1943.	"
141.979	" "	Auxiliar 3.°	Dr. Samuel Gitlín.	Febrero 4 de 1943.	"
141.979	" "	Auxiliar 4.°	Dr. Armando C. Mazza.	Febrero 4 de 1943.	Nombramiento
142.554	" "	Ayudante 2.°	Felipe Santiago Bustos.	Febrero 9 de 1943.	"
142.555	" "	Auxiliar Princ.	Dr. Luis Vicente Ramón.	Febrero 9 de 1943.	"
142.556	" "	Auxiliar 2.°	Dr. Luis F. Decoud.	Febrero 9 de 1943.	Renuncia.
142.556	" "	"	Dr. Bernardo Igarzábal.	Febrero 9 de 1943.	Nombramiento.
142.557	" "	Ayudante Principal.	Félix Agustín.	Febrero 9 de 1943.	Renuncia.
142.557	" "	" "	Félix Ramón Palma.	Febrero 23 de 1943.	Nombramiento
142.578	Aeronáutica Civil	Auxiliar Princ.	Roberto J. Pazos.	Febrero 23 de 1943.	Renuncia
142.578	" "	" "	Federico N. Gioja.	Febrero 23 de 1943.	Nombramiento.
142.616	Higiene Departamento	Oficial 1.°	Dr. Ignacio Pirosky.	Marzo 5 de 1943.	"
142.616	Higiene Departamento	Oficial 9.°	Dr. Francisco Raineri.	Marzo 5 de 1943	"
142.660	Reducc. Indios.	Auxiliar 3.°	Mirko V. M. Bonavita.	Febrero 11 de 1943.	Reducción Categoría.
142.660	Reducc. Indios.	Auxiliar 4.°	Srta. María L. Lacasa.	Febrero 11 de 1943.	Ascenso
142.756	Higiene Departamento.	" 4.°	Dr. José F. Perriere.	Febrero 11 de 1943.	Nombramiento.
137.119	Aeronáutica Civil	Ayud. Principal	Francisco Mazzini.	Abril 2 de 1943	"
138.337	Higiene Depart.	Oficial Mayor	Dr. Martín M. Lobo.	Diciembre 31|1942	"
138.337	" "	" "	Dr. David F. Carrillo.	" "	"
138.337	" "	Oficial Principal	Dr. José Manuel del Campo.	" "	"
138.337	" "	Oficial 1.°	Dr. Julio D. Outes.	" "	"
142.553	Aeronáutica Civil	Auxiliar 6.°	Dr. Edmundo Barreyro.	Abril 2 de 1943	"
142.819	Trabajo Depart.	Auxiliar 1.°	Dr. José Santos Domínguez.	Febrero 19 de 1943	"
142.820	Minist. Interior	" "	Dr. José F. Quintans.	" " " "	"
142.821	Higiene Depart.	Oficial 9.°	Dr. Osvaldo M. Repetto.	Abril 2 de 1943	"
142.904	Interven. Corrientes	Secret. Privado Int. Nacional	Alberto Fco. Solari.	Febrero 12 de 1943	"
142.905	Higiene Depart.	Jornalizado	Dr. Carlos J. de Elías.	" " " "	Confirmación
142.941	Higiene Depart.	Auxiliar 8.°	Isabel Padilla de Titta.	Febrero 16 de 1943	Rect. nombramiento
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	Auxiliar Mayor	Carlos Gabriel Martínez.	" " " "	Nombramiento
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	Auxiliar Principal	José Picallo.	" " " "	Nombramiento
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	" "	César José Libanati.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	Auxiliar. 4.°	Luis Natalio Bombicino.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	Auxiliar 6.°	Enrique J. Culaciati.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	Auxiliar 8.°	Felisa Imaz.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	" "	Susana Gramajo.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	" "	Elena E. Videla Dorna.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	" "	Carlos María Lacoste.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	" "	Constantino A. Gómez.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	" "	Miguel J. Culaciati.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	" "	Juan Carlos San Pedro.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	" "	Rafael Emilio F. Warnes.	" " " "	"
143.080	Higiene Depart. Csión. Nac. Tuberc.	" "	Antonio López.	" " " "	"
143.081	Higiene Depart.	Ayudante 2.°	Jesús Pomponio.	" " " "	"
143.209	Csión. de Control	Secretario	Ing. Germán P. Bianco (h.).	Febrero 26 de 1943	"
143.434	Mrio. del Interior	Auxiliar 4.°	Claudio Sánchez.	Febrero 19 de 1943	Ascenso.
143.434	" " "	Auxiliar 5.°	Mariano S. Noriega.	" " " "	"
143.434	" " "	Auxiliar 6.°	Avelino Fernández.	" " " "	"
143.434	" " "	Auxiliar 7.°	Gerónimo Bianqui Piñero.	" " " "	"
143.434	" " "	Auxiliar 8.°	Juan Novoa.	" " " "	"
143.434	" " "	Ayudante Principal	Carlos A. Casanovas.	" " " "	Ascenso
143.434	" " "	Ayudante 1.°	Ernesto Romanella.	" " " "	Renuncia
143.435	" " "	Auxiliar 8.°	José Luis Paura.	" " " "	Ascenso
143.435	" " "	" "	Leandro H. Madueño.	" " " "	"
143.435	" " "	Ayudane Principal	Eduardo A. R. Ibazeta.	" " " "	Nombramiento
143.435	" " "	Ayudante 1.°	Roberto Angel Juárez.	" " " "	Nombramiento
143.436	Reducciones Indios	Auxiliar 3.°	Mirko V. M. Bonavita.	Febrero 22 de 1943	Rect. fecha nombr.
143.436	"	Auxiliar 4.°	María Luisa Lacasa.	" " " "	" " "
143.437	Higien. Depart.	Farmacéutico	Héctor M. Bassi.	" " " "	Renuncia
143.438	Presidencia Nac.	Ayudane 1.°	César Cavalcante.		Nombramiento
143.439	Higiene Depart.	Ayudante Prinicipal	Sra. Ana A. Volpi de Scarpatti.	Marzo 3 de 1943	Renucia
143.439	" "	" "	Srta. María Fernández.	" " " "	Nombramiento
143.472	Mrio. del Interior	Auxiliar 8.°	Armando Mass.	Marzo 3 de 1943	Ascenso
143.472	" " "	Ayudante Prinicipal	Norberto P. G. Levrero.	" " " "	"
143.472	" " "	Ayudante 1.°	Tulio Pozzi.	" " " "	Cambio de Item.
143.473	" " "	" "	Leonardo Monassi.	Marzo 25 de 1943	Nombramiento
143.474	Higiene Depart.	Auxiliar 8.°	Dominga Marfeo.	Marzo 3 de 1943.	"
143.474	" "	" "	Josefa Juncal de Pierre.	" " " "	"
143.474	" "	" "	Nélida Pérez.	" " " "	"
143.602	" "	Oficial 5.°	Dr. Ricardo E. Scartascini.	Febrero 23 de 1943	Renuncia
143.602	" "	" "	Dr. Gregorio S. Alvarez.	" " " "	Nombramiento
144.557	" "	Auxiliar Prinicipal	Dr. Luis H. Barrionuevo.	Marzo 16 de 1943	"
144.558	Policía Capital	Agte. Inv. 2da.	Esteban Liaco.	Marzo 11 de 1943	Renuncia
144.559	" "	Inspector	Enrique Schwartz.	Marzo 18 de 1943	Ascenso

Nº. de decreto	Repartición	Cargo Público	Nombre del empleado	Fecha Decreto	Causas
144.559	Policía de la Capital.	Ayudante	José Romero.	Marzo 18 de 1943	Ascenso.
144.559	,, ,,	Escribiente	Francisco Argarate.	,, ,, ,, ,,	,,
144.868	Trabajo Depart.	Ayudante 1.º	Jorge Alberto Arias.	Marzo 16 de 1943	Renuncia
144.868	,, ,,	,, ,,	Raúl Oscar Polero.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento
144.869	Higiene Depart.	Ayudante Prinicipal	Arsenio A. Soria.	Marzo 25 de 1943	Renuncia
144.869	,, ,,	,, ,,	Alfredo Martínez Carrera.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento
144.870	,, ,,	Auxiliar 8.º	Dr. Enrique S. J. Dotti.	Abril 2 de 1943	,,
145.140	Policía Capital	Comisario Insp.	Eugenio Heliodoro Salcedo.	Marzo 18 de 1943	Ascenso
145.140	,, ,,	,, ,,	Avelino Taboada.	,, ,, ,, ,,	,,
145.140	,, ,,	,, ,,	Nicolás Morano.	,, ,, ,, ,,	,,
145.140	,, ,,	Comisario	José Leonardo Alfano.	,, ,, ,, ,,	,,
145.140	,, ,,	,,	Juan Angel López.	,, ,, ,, ,,	,,
145.140	,, ,,	,,	Américo Ghirón.	,, ,, ,, ,,	,,
145.140	,, ,,	,,	Ventura Verges.	,, ,, ,, ,,	,,
145.291	Interv. Tucumán	Secretario Priv. Comisionado Nac.	José Juan Hosking.	,, ,, ,, ,,	Renuncia
145.291	,, ,,	Secretario Priv. Comisionado Nac.	Alberto Arancibia Rodríguez (h.).	,, ,, ,, ,,	Nombramiento
145.292	Higiene Depart.	Auxiliar 6.º	José Emilio Carretero.	Marzo 25 de 1943	,,
147.048	Interv. Corrientes	Oficial Mayor	Dr. Felipe R. Yofre.	Abril 6 de 1943	Renuncia
147.663	Trabajo Depart.	Ayudante 1.º	Ignacio F. Elizalde.	Abril 14 de 1943	Cesantía
144.663	,, ,,	,, ,,	Andrés Duro.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento
138.863	Aeronáutica Civil.	Auxiliar Principal	José Nugoli.	Mayo 10 de 1943	Renuncia
138.863	,, ,,	,, ,,	Carlos Beloq Nazar.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento
138.866	Higiene Depart.	,, ,,	Francisco Fiorini.	Mayo 22 de 1943	Renuncia
138.866	,, ,,	,, ,,	Agustín Vallejos.	,, ,, ,, ,,	Ascenso
138.866	,, ,,	Ayudante 1.º	Ladislao Rossi.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento
144.560	,, ,,	Auxiliar 6.º	Rafael Javier Medinilla.	Mayo 3 de 1943	Ascenso
144.560	,, ,,	Auxiliar 8.º	Leopoldo Villar.	,, ,, ,, ,,	,,
144.560	,, ,,	Ayudante Principal	María I. Villagra de Díaz.	,, ,, ,, ,,	,,
144.560	,, ,,	Ayudante 1.º	Pedro Ravinetti.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento
145.689	,, ,,	Auxiliar 2.º	Dr. Roberto L. Mirone.	Marzo 29 de 1943	,,
145.689	,, ,,	,, ,,	Dr. Evaristo H. Ramírez.	,, ,, ,, ,,	,,
145.689	,, ,,	,, ,,	Dr. Ulpiano Blanco.	,, ,, ,, ,,	,,
145.689	,, ,,	,, ,,	Dr. José Cosidoy.	,, ,, ,, ,,	,,
145.689	,, ,,	,, ,,	Dr. Eduardo Avelino Imás.	,, ,, ,, ,,	,,
145.689	,, ,,	,, ,,	Dr. Carlos Visconti.	,, ,, ,, ,,	,,
145.689	,, ,,	,, ,,	Dr. Vinicio César Laurini.	,, ,, ,, ,,	,,
145.689	,, ,,	,, ,,	Dr. Carlos Alberto Nissen.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	Policía Capital	Subcomisario	Alberto Canavi.	Abril 20 de 1943	Ascenso
145.908	,, ,,	,,	Agapito Jacinto Pardo.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Raúl Toranzo.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Fernando Spikermann.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	Oficial Principal	Rafael Juan Martino.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,,	Martiniano Segura.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,,	Carlos Luis Piñero.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,,	Emilio D. Mascervelli.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,,	Herminio Antonio Fassio.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,,	Oscar Almando.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	José Aníbal Corradi.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	Inspector	Adolfo Luis Raggi.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Carlos J. Lilliecreutz.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Horacio Montferrand.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Pastor Antonio Cánepa.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Vicente Raele.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Joaquín Pereyra.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Alberto Elías Buquet.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	Policía Capital	Ayudante	Joaquín Jesús González.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Armando Bartolomé Brusco.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Aníbal Luciano Negrete.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Alfre[illegible] [illegible]ez.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	Agte. Inv. 1ra.	Luis Rodolfo [illegible]ernadas.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,, ,,	Raúl Vice[illegible] Be[illegible]án.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,, ,,	Welter E[illegible] Ará[illegible].	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,, ,,	Raúl Carm[illegible] [illegible]bilino.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,, ,,	Aristóbulo [illegible]egaín.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	Escribiente.	Mario Vicente [illegible]enal.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Juan José A. A[illegible]grina.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Radamés Guidi.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,,	Ricardo Valdivia.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	Agte. Inv 2da.	Avelino Fernández.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,, ,,	Alberto Jaime Estrach.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,, ,,	Andrés Angel Aldrovandi.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,, ,,	Maciano P. I. Mabras.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,, ,,	Juan Numa Iches.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	,, ,, ,,	Alfredo Sánchez Negrete.	,, ,, ,, ,,	,,
145.908	,, ,,	Agte. Inv. 2da.	Néstor Armando Quintana.	Abril 20 de 1943.	Ascenso.
146.732	Higiene Depart.	Oficial 7.º	Dr. Eladio E. P. Di Lalla.	Abril 3 de 1943.	Rect. nombram.
146.733		Auxiliar 8.º	Elena C. del Carmen Saavedra.	,, ,, ,, ,,	,, ,,
147.664	,, ,,	Ayudante 6.º	Francisco R. López.	Abril 14 de 1943.	Renuncia.
147.664	,, ,,	,, ,,	León Toranzo.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento.
147.665	,, ,,	Ayudante 4.º	Ramón Bernardo Romero.	,, ,, ,, ,,	,,
147.666		Ayudante 1.º	Srta. Ida Elsa Weber.	,, ,, ,, ,,	,,
147.667	,, ,,	,, ,,	Manuel A. Beymorto.	,, ,, ,, ,,	Cesantía.
147.667	,, ,,	,, ,,	Emilio Luis Barretta.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento.
147.668	,, ,,	,, ,,	Antonio López.	Mayo 7 de 1943.	Renuncia.
147.668	,, ,,	,, ,,	Ambrosio Ibáñez.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento.
147.669	Ministerio Interior	Auxiliar 8.º	Miguel Tornese.	Abril 14 de 1943.	Renuncia.
147.669	,, ,,	,, ,,	Carlos Horacio Carbone.	,, ,, ,, ,,	Ascenso.
147.669	,, ,,	Ayudante Princ.	Roberto Durán.	,, ,, ,, ,,	,,
147.669	,, ,,	Ayudante 1.º	Rodrigo Jorge R. Rossi.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento.
147.670	Aeronáutica Civil	Auxiliar 4.º	Carlos Larroque.	,, ,, ,, ,,	Cesantía.
150.303	Higiene Depart.	Jornalizado.	Jaime Zamorano.	Mayo 22 de 1943.	Confirmación.
150.715	,, ,,	Oficial 9.º	Carlos B. Goyetche.	Mayo 27 de 1943.	Ascenso.
150.715	,, ,,	Auxiliar Princ.	Dr. Oscar Enrique Correa.	,, ,, ,, ,,	,,
150.715	,, ,,	Auxiliar 8.º	Esther A. Ezcurra de Uriburu.	,, ,, ,, ,,	,,
150.715	,, ,,	Ayudante Princ.	Ana Rosa Mancasola.	,, ,, ,, ,,	,,
150.715	,, ,,	Ayudante 2.º	Juana Rico de Roca.	,, ,, ,, ,,	Nombramiento.
151.026	,, ,,	Ayudante Princ.	Jorge Luis Lombardo.	Junio 2 de 1943.	,,
151.026	,, ,,	Ayudante 3.º	Antonio Vázquez.	,, ,, ,, ,,	,,
151.026	,, ,,	Ayudante Princ.	Ignacio Pedro R. Jáuregui.	,, ,, ,, ,,	,,
151.026	,, ,,	Ayudante 3.º	Tomás Justo Castelli.	,, ,, ,, ,,	,,
151.026	,, ,,	Ayudante Princ.	Alfredo Domingo Silveira.	,, ,, ,, ,,	,,
151.026	,, ,,	Ayudante 3.º	Mateo Grismau.	,, ,, ,, ,,	,,
151.026	,, ,,	Ayudante Princ.	José Ceccoli.	,, ,, ,, ,,	,,
151.026	,, ,,	Ayudante 3.º	Deodato de Paúl.	,, ,, ,, ,,	,,
151.026	,, ,,	Ayudante Princ.	José María Pelliza.	,, ,, ,, ,,	,,
151.026	,, ,,	Ayudante 8.º	Alberto Romano.	,, ,, ,, ,,	,,

N.º de Decreto	Repartición	Cargo Público	Nombre del empleado	Fecha decreto.	Causas
151.026	Higiene Departamento	Ayudante Princ.	Víctor Genaro Angélico.	Junio 2 de 1943.	Nombramiento.
151.026	" "	Ayudante 5.º	Miguel M. Zamponi.	" " " "	"
147.671	Policía Capital	Ayudante.	Lorenzo M. Corbellieri.	Abril 14 de 1943.	Cesantía.
147.973	Higiene Depart.	Ayudante 7.º	Juan Carlos E. Moyano.	Abril 17 de 1943.	Renuncia.
147.973	" "	" "	Gregorio Contreras.	" " " "	Nombramiento.
147.975	Policía Capital	Subcomisario.	Juan Eduardo Fernández.	Abril 20 de 1943.	Ascenso.
147.975	" "	Oficial Princ.	Manuel Pérez.	" " " "	"
147.975	" "	" "	Manuel Agustín Ellera.	" " " "	"
147.975	" "	" "	Emilio Cayetano E. Molinari.	" " " "	"
147.975	" "	Inspector.	Manrique Adrián Buente.	" " " "	"
147.975	" "	"	Juan Carlos Ramón Genés.	" " " "	"
147.975	" "	"	Pedro María Flores.	" " " "	"
147.975	" "	"	Luis Potino Occhiuzzi Agrelo.	" " " "	"
147.975	" "	Ayudante	Arturo Enrique Podestá.	" " " "	"
147.975	" "	Agte. Inv. 1ra.	Vicente Lorenzo Puchetti.	" " " "	"
147.975	" "	" " "	Jorge Pedro Ponce.	" " " "	"
147.975	" "	" " "	Francisco de Asís Saldaña.	" " " "	"
147.975	" "	" " "	Miguel Pereimán.	" " " "	"
147.975	" "	" " "	Sebastián Valentín Samperi.	" " " "	"
147.975	" "	Escribiente.	Juan Longobuco.	" " " "	"
147.975	Policía Capital	Agente Inv. 2da.	Bernardino Juitedo.	Abril 20 de 1943.	"
147.975	" "	" " "	Vicente Laudino Carballo.	" " " "	Ascenso.
147.975	" "	" " "	Antonio Baldomero Suárez.	" " " "	"
147.975	" "	" " "	Julio César Daneri.	" " " "	"
147.975	" "	" " "	Clemente Leopoldo Delpino.	" " " "	"
147.977	" "	Telegrafista 2da.	Santiago J. Anchieri.	" " " "	"
147.978	Higiene Depart.	Ayudante 6.º	Srta. Francisca Cañizal.	Abril 17 de 1943.	Nombramiento.
147.978	" "	" "	Juan Berreza.	" " " "	"
147.979	" "	Hermana Caridad	Inés Krajaa.	" " " "	"
147.980	" "	Auxiliar 8.º	Leonor Noth de Orellano.	" " " "	Ascenso.
147.980	" "	Ayudante Princ.	Justina Matilde Escardo.	" 20 " "	"
147.980	" "	Ayudante 1.º	Elio Balducci.	" " " "	"
147.980	" "	Ayudante 2.º	Miguel M. Carlos Palma.	" " " "	"
147.980	" "	Ayudante 3.º	Margarita Sáenz.	" " " "	"
147.980	" "	Ayudante 4.º	Carmelo Senatore.	" " " "	"
147.980	" "	Ayudante 6.º	Juana S. de Genés.	" " " "	Nombramiento.
148.215	Higiene Depart.	Ayudante 1.º	Oscar Ramón Castiñeiras.	Mayo 3 de 1943.	Dej. s/efecto nombram.
148.215	" "	" "	Libertario Noé Natta.	" " " "	Nombramiento.
148.216	" "	Ayudante 6.º	Lucrecia E. Aristimuño de Quarto.	Abril 21 de 1943.	Rect. nombramiento.
148.260	" "	Auxiliar Mayor	Francisco Bruno.	Abril 20 de 1943.	Ascenso.
148.260	" "	Auxiliar Princ.	Dr. Pedro Lucas Torres.	" " " "	"
148.260	" "	Auxiliar 2.º	Marcelo Fagalde.	" " " "	"
148.260	" "	Auxiliar 8.º	Eduardo Antonio Malberti.	" " " "	"
148.260	" "	Ayudante Princ.	María Blanca Perfumo.	" " " "	"
148.260	" "	Ayudante 1.º	Esther Madariaga.	" " " "	Nombramiento.
148.261	" "	Auxiliar 3.º	Julián J. Guarrochena.	" " " "	Renuncia.
148.261	" "	" "	Humberto S. Ríos.	" " " "	Ascenso.
148.261	" "	Auxiliar 4.º	Dr. Carlos Griot.	" " " "	"
148.261	" "	Auxiliar 6.º	Generosa Vázquez.	" " " "	"
148.261	" "	Auxiliar 8.º	Angela Puglisi de Rodríguez.	" " " "	"
148.261	" "	Ayudante 1.º	Balmier Cañizal.	" " " "	Cambio cargo Ayudante 1.º Dpto. Trabajo
148.262	Trabajo Depart.	" "	Srta. Lydia Marta Guerra.	" " " "	Nombramiento.
148.713	Higiene Depart.	Ayudante Princ.	Alfredo Martínez Carrera.	Mayo 4 de 1943.	Dej. s/efecto nombram.
148.713	" "	" "	Rafael Aguad Adraoz.	" " " "	Nombramiento.
148.714	" "	Ayudante 2.º	Dr. Wáshington Bifeld Nicholls.	Mayo 10 de 1943.	Renuncia.
148.714	" "	" "	Dr. Francisco H. Linares Garzón.	" " " "	Nombramiento.
148.715	" "	Auxiliar 6.º	Vicente López Uriburu.	Mayo 4 de 1943.	"
148.716	" "	Ayudante Princ.	Alberto Mallada.	" " " "	Cesantía.
148.716	" "	" "	Ramón López.	" " " "	Ascenso.
148.716	" "	Ayudante 1.º	Angel Jesús Ordóñez.	" " " "	"

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común, en los Departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 210.469-1943.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe Carlos Cáceres Bertodano, en representación de su poderdante María Angélica Palatucci de Cerón con poder registrado bajo el 759 del Libro 3.º de Poderes de esa Dirección, al Señor Director se presenta y expone: Que deseando realizar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría con exclusión de carbón, hidrocaburos sólidos y líquidos, cobre y cinc, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, parte de propiedad de la Sucesión Lafontaine (cuyo Administrador señor N. Narambuena domicilia en Ñorquín, Neuquén) y parte es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1680 hs. situada en el territorio de Neuquén, lote 6, frac. c, Sec. XXXIII, Ubicación: a partir del mojón S. E. sobre la línea divisoria con el lote 10 se medirán N. 5600 metros, de este punto con ángulo de 90º al O. se medirán 3000 mts. de aquí cuadrando al S. 5600 mts. y por último cuadrando al E. 3000 mts. para llegar al punto de partida. — La presente solicitud incluye las substancias de aprovechamiento común y en los trabajos de exploración se emplearán tres hombres y las herramientas comunes. — Es justicia. — Fdo.: Carlos Cáceres Bertodano. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas veinticinco minutos. — Conste. Fdo.. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas y Ñorquin, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de la Sucesión Lafontaine. — La zona solicitada de 1680 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 6 de la Fracción de la Sección XXXIII de dicho territorio, en forma de rectángulo de 5600 m en dirección Norte-Sud por 3000 m, de modo que su esquinero Sudeste coincide con el vértice homónimo del lote mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "José María Paz". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 27 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 ene.-N.º 13699-v.28 ene.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Collón-Curá. Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 210.679-1943.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Augusto Tapia, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas, y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre y las de aprovechamiento común, en los Departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional de Neuquén. — Expte. N.º 211.346-1943.

Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Luis Cayetano Gentile, de estado casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio en la calle Tucumán N.º 1446, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar una exploración de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), viene a solicitar se le confiera un permiso de cateo de una extensión de 2.000 hectáreas, o la extensión que resultare después de renunciar a cualquier superposición que afectara, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, cuya ubicación es la siguiente: Límite Sud del cateo número 210.793-43, lindando al Este con el cateo N.º 210.791-43 y al Oeste con el cateo N.º 200.656-41. — El límite Sud, sería la recta de dirección Este-Oeste que correspondiera a la extensión solicitada. — Emplearé de inmediato cuatro hombres como mínimo, en los trabajos de exploración, provistos de los elementos necesarios, como ser palas, picos, barrenos, etc. — Será justicia. — Fdo.: Luis Cayetano Gentile. — Recibido en mi Oficina, hoy cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las catorce horas



veinticinco minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de Octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas y Ñorquín, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.150 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 4, 5, 6, y 7 de la fracción C., de la Sección XXXIII de dicho territorio, en forma de rectángulo de 6.800 metros en dirección Norte-Sud por 1.700 metros, de modo que su esquinero Noroeste se encuentra a 1.550 metros al Sud de un punto situado a 5.000 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Millá-Michicó en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, — Septiembre 27 de 1943. — Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero .— Buenos Aires, septiembre 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 ene.-N.° 13.537-v.24 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Enero de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pts.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 12; ramo: Materiales de imprenta; apertura de las propuestas: Enero 19, 10 horas (J. 20.359|43).

Licitación privada número 13; ramo: Materiales de imprenta; apertura de las propuestas; Enero 21, 10 horas (E. 18.992|43). — Buenos Aires, 14 de Enero de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-96-v.19 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 14; ramo: Limpieza y conservación de máquina de escribir; apertura de las propuestas: Enero 21, 10.10 horas (D. 00444|44). — Buenos Aires, 15 de Enero de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-97-v.21 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e. I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 9; ramo: Cubiertas y cámaras p|. motocicleta; apertura de las propuestas: Enero 20, 10 horas (D. 20311|43).

Licitación privada número 10; ramo: Trabajos de carpintería; apertura de las propuestas: Enero 20, 10.10 horas (4a. 16686|43). — Buenos Aires, 13 de Enero de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-98-v.20 ene.

Licitación privada número 11; ramo: Madera y clavos; apertura de las propuestas: Enero 18, 10 horas (P. 23609|43). — Buenos Aires, 13 de Enero de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-99-v.18 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 27|44, para el día 17 de febrero de 1944, a las 11,30 horas, por la provisión de: Artículos de electricidad (alambres, boquillas de porcelana, cable, conductores bajo goma, cable armado subterráneo, fichas, lámparas, etc.) — Instrumentos de medición (amperímetros electromagnéticos, calibres, cuenta revoluciones, escuadra de acero, niveles, pié a coliza, tornillos micrométricos, etc.) — Refractarios (cemento, material plástico) — Maderas (cedro salteño en tablas, pino brasil, algarrobo, lapacho, quebracho blanco) — Cajones para embalaje, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi". —

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirirgirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-73-v.4 feb.

Llámase a licitación pública N.° 28|44, para el día 17 de febrero de 1944, a las 11,45 horas, por la adquisición de: Tolueno, cajones de madera para envase de explosivos, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos. —

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-74-v.4 feb.

Llámase a licitación pública N.° 32|44, para el día 7 de febrero de 1944, a las 11,40 horas, por la adquisición de: Tela de algodón (tipo entretela y tipo zephir), con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. —

e.18 ene.-N.° L-102-v.22 feb.

Llámase a licitación pública número 29|44, para el día 17 de febrero de 1944, a las 12 horas, para la adquisición de: lingotes de fundición dura para: matrices de embutido, ojivado, anillos, vainas multiplicadoras, cajones de madera para embalaje, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-71-v.4 feb.

Llámase a licitación pública número 30|44, para el día 17 de febrero de 1944, a las 12.15 horas, para la adquisición de: Cajones de madera para embalaje, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-72-v.4 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ALGODON
Comisión Administradora de los Fondos Recaudados por la Aplicación del Convenio de los Hilanderos

Se hace saber que la licitación privada para la construcción de galpones destinados a depósitos de fibra de algodón en lôs Territorios de Chaco y Formosa, con arreglo a las condiciones que consignan el pliego y planos que están a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión, calle Juncal N.° 866, Capital Federal, **ha sido postegarda para el día 31 del mismo mes de enero a las 8 horas**

Las propuestas serán abiertas en las mencionadas oficinas en el día y hora indicados, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 15 de 1944. — La Comisión Administradora.

e.18 ene.-N.° L-95-v.22 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para adjudicar alquiler de camiones, transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la ruta 234, tramo Contraalmirante Cordero a empalme ruta 40 (Neuquén).

Hasta el día 17 de febrero, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 25 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 ene.-N.° L-92-v.3 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor JAMES LEONARD PARTON, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 193-S-1943, que con fecha enero 4 de 1944 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Sobreseer declarándose de oficio las fojas causadas. — Oficina de Sumarios, Enero 15 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.18 ene.-N.° . . .-v.20 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor AUBREY FOX, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 194-S-1943, que con fecha enero 4 de 1944, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Sobreseer, declarándose de oficio las fojas causadas. — Oficina de Sumarios, Enero 15 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de sumarios.

e.18 ene.-N.° . . .-v.20 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente número 329-C-1943, consistente en una (1) caja de cartón conteniendo tubitos de vidrios con un peso de nueve kilos con cuatrocientos gramos (9,400), que con fecha diciembre 31 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción. — Oficina de Sumarios, Enero 15 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de sumarios.

e.18 ene.-N.° . . .-v.20 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SUR"
Sociedad Comercial Inmobiliaria, Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 2.193. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron: los Señores Don Aquiles Chiesa, que firma "A. Chiesa", casado, en primeras nupcias, domiciliado en la calle Suipacha número mil trescientos sesenta y siete; la Señora Lucila Emilia Ringuelet de García, que firma "Lucila Ringuelet de García", casada en primeras nupcias con el Doctor Alfredo Cándido García, domiciliada en la calle Larrea número mil treinta y cinco; el Doctor Florencio Lorenzo, casado en segunda nupcias y domiciliado en la calle Florida número treinta y dos; el Doctor Luciano Marcos Sicard, que firma: "Luciano M. Sicard", casado en primeras nupcias, igualmente domiciliado en la calle Florida número treinta y dos; Don Enrique Corti, que firma "E. Corti", casado en primeras nupcias, y domiciliado en la calle Nueva York número tres mil cuatrocientos sesenta; Don Alberto Maisonnave, que firma: "A. Maisonnave", casado en primeras nupcias, y domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro; y Don Héctor Andrés Altuve, que firma: "H. Altuve", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pueyrredón mil setecientos ochenta y cuatro. — Todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: — Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco y a ese efecto dejan formalizado su

contrato sobre las bases y con las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: — Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación de "SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA, RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer cualquier índole de representaciones en otro punto del país. — Segunda: — Constituye el objeto principal de la Sociedad la realización de transacciones y financiaciones inmobiliarias y toda otra operación civil o comercial que permita la colocación y recolocación de capitales propios y de terceros, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. Tercera: Su capital queda fijado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en catorce cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en las proporciones siguientes: Por Don Aquiles Chiesa, cuatro cuotas, por Don Alberto Maisonnave, cuatro cuotas, Doña Lucila Emma Ringuelet de García, dos cuotas, y por Don Enrique Corti, el Doctor Florencio Lorenzo, el Doctor Luciano Marcos Sicard y Don Héctor Andrés Altuve, un cuota por cada uno. — El cincuenta por ciento de dicho capital social es integrado en este acto, conforme a lo determinado en el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El cincuenta por ciento restante se aportará en la oportunidad que las necesidades sociales lo requieran. — Dicho capital podrá ser ampliado en cualquier momento de común acuerdo entre todos los socios, quienes en tal caso concurrirán al aumento que se convenga, en proporción a sus aportes iniciales. — Cuarta: — El término de duración de la Sociedad queda fijado en tres años a contar desde la fecha. — Quinta: — La explotación de los negocios sociales, el desarrollo y evolución de los mismos; la marcha general y rumbo que deba imprimirse a la Sociedad, se realizarán bajo la dirección técnica de los Señores Ingeniero Don Julio Héctor Fiorito y Don Guillermo Federico Grillo, quienes en este acto quedan investidos del carácter de Asesores Técnicos, y los cuales conjuntamente y en colaboración con el socio Señor Enrique Corti, ejercerán sus funciones en la elección, planeamiento, estudio y aprobación de cada asunto o negocio que deba encarar la Sociedad, fijación de los precios de compras y de ventas, así como de las formas de pago y de la oportunidad para su realización, dando las directivas que puedan contribuir al mejor éxito de cada operación, teniendo directa ingerencia en cuanto la índole del asunto o algún aspecto del mismo requieran el asesoramiento y la aplicación de la experiencia y conocimiento técnicos. — La administración de la Sociedad en sus relaciones con los clientes y terceros estarán a cargo de tres Gerentes, cuyas funciones serán desempeñadas por los socios Señores Don Enrique Corti, Don Alberto Maisonnave y Don Aquiles Chiesa, quienes conjunta o indistintamente, ejercerán la representación legal, de la Sociedad, ante quienes contraten con la misma. — Al Socio Señor Enrique Corti, se le asigna el carácter de Gerente administrativo y coordinando su desempeño con los asesores técnicos Señores Fiorito y Grillo, y dando intervención a los mismos en todos los casos, tendrán a su cargo, funciones de orden interno, búsqueda y obtención de negocios, operaciones y financiaciones, designación del personal, fijación de sueldos y retribuciones, nombramiento de profesionales, martilleros e intermediarios y cuantos factores contribuyan a la eficiencia de la organización administrativa y al más provechoso rendimiento de la Sociedad. — La firma o denominación social será usada en todos los casos conjuntamente por los tres Gerentes, o por lo menos por dos de ellos, en la documentación privada o en los documentos públicos que deban otorgarse por la Sociedad como consecuencia de los asuntos o negocios en trámites o concertados, consumados o realizados, y respetando las normas que se establecen en la cláusula inmediata referentes a los casos en que la Sociedad deba contraer deudas, o constituirse en fiadora de las operaciones que realice; los Gerentes en el ejercicio de sus cargos, y en la forma antes predicha suscribirán toda la documentación social, inclusive boletos y compromisos de compra ventas, convenios sobre financiaciones y sus consiguientes escrituras públicas y documentos privados de adquisición, venta y cesión de bienes inmuebles, muebles, títulos, derechos y acciones, sean al contado o a plazos, con o sin interés, de préstamos de dinero dados o tomados con o sin garantías o con garantías hipotecarias o prendarias, o cualquier otro género de derechos reales sean que se hayan de constituir en favor de particulares, Sociedades o Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, o de la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a los Estatutos y Reglamentos de dichas Instituciones. — Igualmente firmarán y conformarán los documentos que exija la administración de los bienes de la Sociedad y de los terceros mandantes de la misma, aceptando o concediendo y estipulando en las escrituras que suscriban facilidades de pago en las compras y en las ventas, intereses de las sumas dadas o tomadas en préstamo o que se quedaren adeudando como saldos de precios; perciban y hagan pagos, otorguen cancelaciones, den y tomen posesión, obliguen a la Sociedad o a los terceros de quienes aquella fuera mandataria, de acuerdo a las leyes que sean de aplicación en cada caso, confieran poderes especiales cuando cada asunto lo requiera, y ejerzan los mandatos y autorizaciones que se confieran por terceros a favor de la Sociedad, y en general efectúen todos los actos y realicen todos los contratos que el giro y negocios sociales requieran para el desarrollo de los negocios de la Sociedad, aceptando y exigiendo en cada caso todas las cláusulas y condiciones propias de la naturaleza de cada acto o contrato, estableciendo los otorgantes a mayor abundamiento, que en ningún caso se requerirá la firma de los Asesores Técnicos en la documentación pública o privada que deba suscribirse por los Gerentes a pesar de la amplitud de las funciones que a aquéllos se concede, y de la colaboración que deberán prestar al Gerente Administrativo en los asuntos sociales. — Sexta: — La Sociedad llevará un libro de "Actas" o de "Acuerdos" en el cual independientemente de los asuntos que la Asesoría Técnica considere conveniente dejar debidamente asentados se registrará la conformidad de la mayoría de socios que represente más del cincuenta por ciento de cuotas-votos para aumentar el pasivo social y para todos los casos en que la Sociedad deba contraer deudas o constituirse en fiadora como consecuencia de los negocios que realice. — En la escritura pública en que la Sociedad se constituya en fiadora o en que contraiga una deuda de cualquier naturaleza, bastará con la transcripción del acta respectiva, para justificar la voluntad y aprobación de dicha mayoría, sin requerirse en ningún caso la concurrencia de quienes la componen. Séptima: La sustitución de los Gerentes y Aseroes Técnicos o de alguno o algunos de ellos, cualquiera que sea la causa, deberá verificarse por mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas de capital, y la designación del reemplazante recaerá con preferencia en los componentes de la Sociedad o en quienes se hubieren incorporado a la misma, como cesionarios de cuotas, y se efectuará mediante instrumento público que sólo contenga el nombramiento del o de los nuevos Gerentes o Asesores Técnicos, cuya escritura se considerará complemento y parte integrante de la presente, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Octava: A los efectos de conocer el estado económico de la Sociedad al treinta de Junio de cada año, y distribuir las utilidades que resulten, anualmente se practicará antes del treinta y uno de Octubre, un balance e inventario general, que deberán ser aprobados por mayoría de votos. — Los beneficios líquidos que resulten serán distribuídos entre los socios en proporción a sus aportes, previa deducción del cinco por ciento que se destinará al fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el máximo que exige el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y una vez abonada la remuneración del Gerente Administrativo y los Asesores Técnicos, conforme a lo convenido en la cláusula inmediata. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los miembros componentes en proporción a sus aportes. — Las mismas normas se aplicarán para los casos de partición y liquidación. — Novena: El cargo de Gerente Administrativo desempeñado por el Señor Enrique Corti, será retribuído con una remuneración anual del siete, cincuenta por ciento de las utilidades líquidas, que arroje el balance a que se refiere la cláusula octava precedente. — Los Asesores Técnicos Señores Julio Héctor Fiorito y Guillermo Federico Grillo, tendrán una remuneración anual del tres, setenta y cinco por ciento, cada uno, calculados sobre los beneficios líquidos que resulten. — Todas las retribuciones establecidas se asignarán con imputación a la cuenta de "Gastos Generales". — En el caso de reemplazarse durante la marcha social al Gerente Administrativo o a alguno de los Asesores Técnicos, la remuneración de los sustitutos, será fijada por mayoría de cuotas-votos, que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Dicha remuneración se hará en todos los casos con imputación a la cuenta de "Gastos Generales", y será reconocida al nuevo Gerente y Asesor Técnico sobre operaciones o negocios que se inicien desde que se haga cargo de sus funciones, respetándose al saliente o sus sucesores el por ciento que le corresponde como remuneración sobre las utilidades producidas por todas y cada una de las operaciones realizadas hasta la fecha en que terminó su función en la Gerencia o Aseroría Técnica, cualquiera que sea la causa de su desvinculación del cargo, y liquidándosele dichas remuneraciones en las oportunidades en que se confeccionen los balances que determinan las utilidades, dejando establecido los comparecientes que a estos efectos se entenderá por "operación realizada" aquella que esté comprometida por boleto de compra o venta o por otra forma documentada, como consecuencia de la cual se obtengan utilidades en favor de la Sociedad. — Décima: Se deja especialmente convenido que todos los socios y los Asesores Técnicos conservan la libertad absoluta para dedicar sus actividades a negocios, asuntos u operaciones de la misma o distinta índole de las que constituyen el objeto de la Sociedad, sea en su propio nombre, o en el de terceros, y que la entidad social que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Fiorito, Chiesa y Grillo", constituída por los Señores Julio Héctor Fiorito, Juan Amado Chiesa y Guillermo Federico Grillo, no tiene impedimento ni inhabilitación alguna para contratar o prestar su colaboración gratuita u onerosa a la Sociedad que por este acto se constituye. — Undécima: Cualquier duda, divengencia o dificultad que se suscitare entre los socios, mientras subsista la Sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por quién desempeñe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, en carácter de arbitrador, amigable componedor, a quién desde ya y de común acuerdo se le faculta para delegar sus funciones en la persona que el mismo designe. — El fallo que se pronuncie por dicho arbitrador o su delegado será irrevocable, renunciando desde ya los socios a interponer recurso alguno, aun al de nulidad. — Bajo las once cláusulas precedentes, las partes dan por constituída la Sociedad "Sur, Sociedad Comercial Inmobiliaria, Responsabilidad Limitada", y celebrado su contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente y de acuerdo a derecho. — En este estado hallándose presentes los Señores Don Guillermo Federico Grillo, que firma: "G. F. Grillo", casado en primeras nupcias, y el Ingeniero Don Julio Héctor Fiorito, que firma: "Julio H. Fiorito", casado en primeras nupcias, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, argentinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que concurren a este otorgamiento, al solo efecto de expresar su conformidad y aceptación con el cargo de Asesores Técnicos que les confieren los componentes de la Sociedad que por este acto se constituye. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos Don Juan A. Chiesa y Don Alfredo Prulletti, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Lucila Ringuelet de García. — A. Chiesa. — Florencio Lorenzo. — E. Corti. — H. Altuve. — Julio H. Fiorito. — G. F. Grillo. — Luciano M. Sicard. — A. Maisonnave. — Testigo: Juan A. Chiesa. — Tgo.: A. Prulletti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento noventa y tres del Registro noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Sur, Sociedad Comercial Inmobiliaria, Responsabilidad Limitada", expido este testimonio extendido en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón ciento noventa y ocho mil treinta y siete; treinta y ocho; treinta y nueve; cuarenta y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspados — actividades — convenga — antes — consecuencia — fijada — Entrelíneas — los. Valen. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Alberto Rosso Guerrero. — Entrelíneas: que — firma: "A. Maisonnave" — Todo vale. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.18 ene.-N.º 13710-v.22 ene.

"URABCO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposoción del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres la "Empresa de Finanzas e Ingeniería" (E. F. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital de un millón de pesos moneda nacional, con domicilio en la calle Victoria número ochocientos cincuenta, representada por sus gerentes Ingeniero Enrique Atilio Podestá, casado, domiciliado en la calle Vicente López número mil ochocientos veintiocho y Jose María Raggio, casado, domiciliado en la calle Solís número trescientos cincuenta y dos, de conformidad con el contrato social suscripto el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio en veintisiete de Septiembre del mismo año, bajo el número de quinientos sesenta y seis al folio cuatrocientos veinte del libro quinto de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los señores Ingeniero Antonio Manuel Medina, casado, domiciliado en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y Humberto Cortopassi, casado, domiciliado en la calle Senillosa número novecientos veinticuatro, mayores de edad, concurriendo todos en su carácter de socios de "URABCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital de doscientos mil pesos moneda nacional, de conformidad con el contrato social suscripto el ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, e inscripto en el Registro Público de Comercio en cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número seiscientos sesenta y siete del folio cuatrocientos cuarenta y siete del libro quinto de contratos de Sociedad de Responsabibilidad imitada, convienen: Primero: Ampliar el capital de la referida "URABCO", Sociedad de Responsabililidad Limitada, hasta la sume de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y suscripto por los socios en la siguiente proporción: "Empresa de Finanzas e Ingeniería" (E. F. I.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; señor Ingeniero Antonio Manuel Medina, ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; señor Humberto Cortopassi, cien mil pesos moneda nacional de curso lègal o sea cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Estos aportes hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal se hallan integrados por los valores que resultan de la compulsa y balance practicados al treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres por el Contador Público Nacional don Eduardo Aníbal Imizcoz y suscripto en forma privada por todos los socios, que se transcribe a continuación:

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. — Disponible:		
a) Caja	131.34	
b) Banco Nación Argentina c|c	32.71	
c) Bco. Italia y Río de la Plata c|c.	19.021.19	19.185.24
2 — Circulante:		
a) Acero.	142.677.52	
b) Hojas de afeitar.	26.000.—	
c) Embalaje.	26.000.—	
d) Almacenes, menos reserva.	6.532.09	201.209.61
3 — Exigible:		
a) Deudores varios en cuenta corriente	95.445.54	
b) Obligaciones a cobrar	6.475.—	101.920.54
Total activo circulante		322.315.39
4 — Fijo:		
a) Maquinarias	130.685.54	
b) Instalaciones	13.778.62	
c) Edificios	20.223.05	
d) Terreno	2.606.—	
e) Herramientas y Utiles.	4.268.65	
f) Muebles y útiles.	3.802.65	
	175.364.51	
menos: Fondo de amortización.	51.259.66	124.104.85
5 — Transitorio		
a) Gastos a liquidar viaje EE. UU.	6.874.75	
b) Gastos varios a liquidar	291.75	
c) Dirección General de Impuesto a los Réditos Anticipos trimestrales	2.960.34	
d) Ing. A. Medina	4.179.89	14.306.73
6 — Nominal		
a) Patentes y Marcas		130.—
		460.856.97

BALANCE GENERAL AL 31 de OCTUBRE DE 1943

PASIVO

1 — Exigible		
a) Banco Italia y Río de la Plata		
Cta. Prenda Acero n. 1	14.648.20	
Cta. Prenda Acero n.º 2	13.200.—	
Cta. Prenda Acero n.º 3	26.700.—	54.548.20
b) Acreedores Varios.		16.143.63
c) Obligaciones a Pagar		40.031.21
d) Dirección General del Impuesto a los Réditos División Ventas		4.349.23
e) E. F. I. — S. R. L.		118.034.48
f) H. Cortopassi.		7.750.22
Total pasivo exigible.		240.856.97
2 — Responsabilidad Neta		
a) Capital Social	200.000.—	
b) Fondo de reserva legal	20.000.—	220.000.—
		460.856.97

La presente integración por parte del socio "Empresa de Finanzas e Ingeniería" (E. F. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, consiste en la cancelación de su crédito contra "URABCO", Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; facilitando también mediante cancelación parcial del mismo crédito en calidad de anticipo, las sumas necesarias para la integración de veinte mil pesos moneda nacional correspondientes al Ingeniero Antonio Manuel Medina y veinticinco mil pesos moneda nacional al señor Humberto Cortopassi. — El saldo de cien mil pesos moneda nacional se integrará al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Segundo: Los señores Ingeniero Antonio Manuel Medina y Humberto Cortopassi no podrán retirar, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y hasta que hayan sido devueltas las sumas anticipadas, las utilidades que les correspondieren, destinándoselas a reintegrar el importe de sus cuotas sociales a la "Empresa de Finanzas e Ingeniería" (E. F. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El anticipo referido, así como sus saldos posteriores, gozarán de un interés anual del seis por ciento a favor del socio que lo facilita y a cargo de los deudores. — Tercero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general. — Cuarto: Déjase sin efecto el artículo undécimo del contrato de constitución de "URABCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscripto el ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno y, en consecuencia, cualquiera sea el precio de venta o el costo de fabricación de las hojas de afeitar o las cantidades vendidas, al señor Humberto Cortopassi le corresponderá una participación proporcional a su aporte en el resto de las utilidades líquidas, conforme a lo establecido en el artículo octavo del referido contrato constitutivo. — Quinto: Todas las cláusulas del contrato de constitución de "URABCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que no hubieren sido modificadas por el presente, quedan en pleno vigor. — Obligándose conforme a derecho, suscriben el presente en el lugar y fecha anotados al comienzo, en cuatro sellos de diez centavos cada uno, números: ochocientos siete mil quinientos veintiocho, ochocientos siete mil quinientos treinta, ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos y el presente ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: cuarenta, hayan, Dirección, Empresas, crédito, Antonio, hallan, Empresa, social, Diciembre, — Vale. — E. A. Podestá. — J. M. Raggio. — A. M. Medina — H.. Cortopassi. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 ene.-N.º 13709-v.23 ene.

«CASA BEAUTEMPS»

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Folio 960 v. — Primer Testimonio- — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen: los señores don Alberto Beautemps, casado en primeras nupcias con doña Raquel Benitah, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Castro Barros mil ciento noventa y cinco; doña Catalina Agueda Beautemps de Casas, casada en primeras nupcias con don Rosendo Casas, que firma «C. Agueda Beautemps de Casas», argentina, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi tres mil seiscientos dos; don Marcos Reynaldo Beautemps, casado en primeras nupcias con doña Lucía Chaves, que firma «M. Beautemps», argentino, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Curapaligüe novecientos ochenta y ocho; don Raúl Antonio Beautemps, casado en primeras nupcias con doña Nélida Manuela Cánepa, que firma «R. A. Beautemps», argentino, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle San Pedrito ciento cuarenta y nueve; don Ricardo Beautemps, casado en primeras núpcias con doña Clorinda Alicia Tarulla, que firma «Beautemps», argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle General José Gervasio de Artigas doscientos sesenta y seis; doña María Elena Beautemps, soltera, argentina, de treinta y cinco años de edad, domiciliada en la calle Beltrán setenta y ocho; doña Mercedes Enriqueta Beautemps de Ledesma, casada en primeras nupcias con don Tulio Ledesma, que firma «Mercedes B. de Ledesma», argentina, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Adolfo Alsina setecientos catorce, partido de Seis de Septiembre provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Héctor Manuel Beautemps, soltero, que firma «H. M. Beautemps», de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Beltrán setenta y ocho; todos los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido constituir entre sí una sociedad comercial que estará regida por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores don Alberto, don Marcos Reynaldo, don Héctor Manuel, don Raúl Antonio y don Ricardo Beautemps y las señoras doña Catalina Agueda Beautemps de Casas, doña Mercedes Enriqueta Beautemps de Ledesma y la señorita María Elena Beautemps, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de «CASA BEAUTEMPS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Bartolomé Mitre número dos mil diez. — Segundo: El objeto de esta Sociedad consistirá en la explotación del ramo de importación, fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos de perfumería, odontológicos y afines de los ramos y todo lo que en común acuerdo resolvieran, para la realización de cuyo fin podrá efectuar todos los actos y contratos civiles y comerciales que no se hallaren expresamente prohibidos por las Leyes, inclusive comprar, vender, hipotecar o de cualquier otro medio adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles y aceptar gravámenes de terceros por cualquier título o causa. La sociedad será continuadora de los negocios de la extinguida firma «Sucesión de Henri Beautemps», establecida anteriormente en la calle Cochabamba mil ciento cincuenta y ocho, de la que los comparecientes se han adjudicado el activo y pasivo en la forma y proporción que resulta de la escritura de disolución otorgada en la fecha de hoy ante mí, al folio novecientos cincuenta y siete del presente Registro y protocolo. — Tercera: La duración de esta Sociedad será de tiempo interminado a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo cualquiera de los socios retirarse previa comunicación a los demás por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital inicial de la sociedad queda fijado en la cantidad de doscientos sesenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil seiscientas treinta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción, que es la establecida en el balance realizado al treinta de Noviembre próximo pasado a saber: don Alberto Beautemps: Noventa y cinco mil pesos moneda nacional, o sean novecientas cincuenta cuotas; don Marcos Reynaldo Beautemps, treinta y seis mil pesos moneda nacional, o sean trescientas sesenta cuotas; don Raúl Antonio Beautemps: Veintitrés mil pesos moneda nacional o sean doscientas treinta cuotas; don Ricardo Beautemps: Doce mil seiscientos pesos moneda nacional, o sean ciento veintiséis cuotas; don Héctor Manuel Beautemps: Veintiocho mil pesos moneda nacional, o sean doscientas ochenta cuotas; doña Catalina Agueda Beautemps de Casas; Veintitrés mil pesos moneda nacional, o sean doscientas treinta cuotas; doña María Elena Beautemps: Veintitrés mil pesos moneda nacional, o sean doscientas treinta cuotas; doña Mercedes Enriqueta Beautemps de Ledesma: Veintitrés mil pesos moneda nacional, o sean doscientas treinta cuotas; como valor que de común acuerdo se fijan a las mercaderías, muebles, útiles, créditos y demás bienes que constituyen el negocio de propiedad de los comparecientes, instalado en esta capital, calle Bartolomé Mitre dos mil diez, cuyos bienes se detallan en el inventario y balance levantado especialmente para este acto con fecha treinta de noviembre próximo pasado y que suscripto por todos los comparecientes servirá de base a las operaciones de la sociedad. — Quinta: La administración de los negocios sociales estará a cargo del socio don Alberto Beautemps que actuará como Gerente Administrador y tendrá uso exclusivo de la firma social con amplias facultades para ejercer la representación de la sociedad en todos los actos, contratos, asuntos y negociaciones en que ésta deba intervenir, cualquiera sea su monto y naturaleza. con la sola limitación de no poder emplear la firma social en garantía de obligaciones particulares o de terceros, bajo ningún concepto. — Secundarán en sus tareas al Gerente Administrador, los siguientes socios: Marcos Reynaldo Beautemps, quien actuará como jefe encargado de Depósito; Héctor Manuel Beautemps como Gerente de Ventas y el doctor Raúl Antonio Beautemps como Tesorero. — El Gerente Administrador podrá también toda vez que lo estime conveniente, delegar sus funciones o uso de la firma social en cualquiera de los demás socios o en terceras personas, juntamente con uno o más socios, —en este caso ad-referendum de la masa social—, confiriéndoles al efecto los respectivos poderes con la amplitud de facultades que creyera necesario. — Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en artículo anterior y en lo que se refiere al régimen interno de la sociedad, la dirección de los negocios corresponderá a la masa de asociados, quienes deberán reunirse por lo menos una vez cada seis meses para considerar el movimiento de la sociedad, la acción de los Gerentes, establecer normas para el desarrollo ulterior de los negocios y aprobar en su caso, los balances de cada ejercicio pudiendo tomar todas las determinaciones que juzguen necesarias o convenientes al buen funcionamiento de la Sociedad, inclusive revocar el nombramiento del o de los gerentes y designar otros en su reemplazo. — La masa de socios se reunirá en el local de la sociedad a iniciativa del Gerente Administrador o de cualquiera de los socios y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de capital, salvo las que importen una modificación del presente contrato, para lo cual se exigirá la mayoría absoluta de votos computados según el capital. — De las resoluciones de la masa de socios se dejará constancia en un libro de actas que llevará el socio que se designe a tal efecto. — Se computará un voto cada cuota de cien pesos moneda nacional en el capital inicial de la sociedad. — Séptima: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al final de cada ejercicio económico que vencerá el treinta de noviembre de cada año. — Las utilidades resultantes —previas la siguientes deducciones: Cinco por ciento para

constituir el Fondo de Reserva Legal; tres por ciento para el Gerente Administrador uno por ciento para el Jefe Encargado del Depósito; y uno por ciento para el Gerente de Ventas— se adjudicarán a los socios o a sus sucesores en la sociedad, en proporción a sus respectivos aportes líquidos. — Se entenderán por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio una vez satisfechas las amortizaciones legales, reservas especiales, habilitaciones y demás bonificaciones que los socios por simple mayoría de votos resolvieran crear. — Octava: Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades, pero en cualquier momento que ellas alcanzaren al cuarenta por ciento del capital inicial de la sociedad, la masa de socios por simple mayoría de votos podrá resolver la disolución de la sociedad. — Novena: Para sus gastos particulares y con cargo a Gastos Generales, el personal de la administración gozará de la siguiente remuneración mensual: el Gerente Administrador don Alberto Beautemps, Ochocientos pesos moneda nacional; el Jefe encargado de Depósito, don Marcos Reynaldo Beautemps Trescientos cincuenta pesos moneda nacional; el Gerente de Ventas don Héctor Manuel Beautemps, Trescientos cincuenta pesos moneda nacional y el Tesorero doctor Raúl Antonio Beautemps, gozará de una asignación anual de Cuatrocientos pesos moneda nacional. — Además de estas extracciones los socios podrán retirar para atender compromisos personales y de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio hasta el diez por ciento cada uno de su capital aportado. — Décima: Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio el Gerente Administrador deberá convocar a los socios a una reunión en la que expondrá verbalmente el funcionamiento de la sociedad, durante el último ejercicio y les presentará el balance respectivo a su consideración, debiendo los socios en dicho acto expresar su conformidad o reparos con la gestión de aquél. — La simple firma del balance por los socios que representen la mayoría del capital suscripto, importará su aprobación y la de la gestión del Gerente Administrador durante el ejercicio fenecido. — Undécima: Los socios no podrán ceder a terceros su parte de la sociedad sin expresa autorización de los socios restantes en la proporción prevista por la Ley. — Acordado el retiro de uno de los socios, los restantes tendrán preferencia sobre toda otra persona para adquirir por sí mismo o para la sociedad la parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de su participación, el importe de su parte proporcional de capital y utilidades hasta la fecha de su retiro, cuya forma de pago lo determinará la masa social. — Duodécima: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre adquirir la parte del socio fallecido en la forma establecida en el artículo anterior o autorizar la intervención de los herederos en la sociedad por la parte que correspondía al causante, pero en este último caso la representación de los herederos del fallecido deberá ser ejercida por una sola persona en quien sus mandantes deberán delegar todas sus facultades. — Si el fallecido fuera el Gerente Administrador, la sociedad será administrada por el socio que se designe para tal cargo por la masa de socios por mayoría de votos. — En cualquier caso que procediere la designación de Gerente Administrador, ella podrá recaer en uno de los socios o en una tercera persona ajena a la sociedad. — Bajo las precedentes condiciones, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Yo el autorizante hago constar que en pago del impuesto fiscal respectivo se agrega a la presente un sello por valor de trescientos noventa y seis pesos moneda nacional. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman todos los comparecientes por ante mí junto con los testigos don Oscar Gil Navarro y don Pascual S. Balocchio, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Alberto Beautemps. — C. Agueda Beautemps de Casas. — Marcos Beautemps. — R. A. Beautemps. Beautemps. María Elena Beautemps. Mercedes B. de Ledesma. H. M. Beautemps. — Tgo.: Oscar Gil Navarro. — Tgo.: Pascual S. Balocchio. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento cincuenta y cuatro al que me remito, doy fe. — Para la sociedad "CASA BEAUTEMPS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno, números: del Un millón sesenta y un mil novecientos treinta y cinco correlativos hasta el presente inclusive, que sello y firmo y rubrico en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, en la misma fecha de su otorgamiento. — (Hay un sello — una estampilla y una nota de derechos). — (Firmado): Horacio Pagliera.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 ene.-N.º 13686-v.22 ene.

a) Pasando por Pergamino, San Nicolás, Rosario, Villa María, Río IV, Sampacho, Villa Mercedes, San Luis y La Paz.

b) Pasando por: Pergamino, Colón, Venado Tuerto, La Carlota, Río IV, empalmando allí con el recorrido anterior.

2.º — De Sampacho a Mackenna, pasando por Moldes.

3.º — De Sampacho a Las Vertientes.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Abog. Alberto de las Carreras, Inspector General de Coordinación.

e.18 ene.-N.º 13693-v.18 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N. 11.867

Se hace saber al comercio que el señor Juan Pawloesky, domiciliado en Juncal 1239, vende el señor Leopoldo Dencken, Martínez, domiciliado Juncal 1239, el negocio de peluquería denominado "5 Esquinas", del que es propietario, situado en JUNCAL 1239. — Reclamos en el plazo de ley, ante la Escribanía "G. A. Doussetta Martorell". Sarmiento 559, 3er. piso, U. T. 32-1111.

e.18 ene.-N.º 13705-v.22 ene.

Aviso: Acreedores de Kamado Kin y Kamado Miyashiki, venta a Seijin Yonana y Shamora Kiyashiki del taller de lavado y planchado, "El Sol Naciente", sito en ANGEL GALLARDO 15, domicilio de los mismos.

e.18 ene.-N.º 13708-v.22 ene.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, Teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que León Pesaj Saúl, vende a Elías Mikenberg, despensa de comestibles, VERA 702, domicilio ambas partes. Reclamaciones mis oficinas.

e.18 ene.-N.º 13706-v.22 ene.

Ante el Escribano don Juan Alberto Garicoche, domiciliado Piedras 83, la sociedad en comandita "A. G. BUSCH y COMPAÑIA", transferirá al señor Adolfo Gerardo Busch, ambos con domicilio CORRIENTES 222, el activo y pasivo del negocio de administración de propiedades establecido en el mismo domicilio, y este último lo aportará a la nueva sociedad mercantil colectiva "A. G. Busch y Compañía", con domicilio en el mismo lugar.

e.18 ene.-N.º 13687-v.22 ene.

Edgard B. Quiroga, Escribano titular del Registro número uno, con oficina en Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut, avisa que con su intervención don Rafael Campá Vila, domiciliado también en Puerto Madryn, vende a don Antonio Suárez, su negocio de hotel, ubicado en la esquina de las calles 25 DE MAYO Y ROQUE SAENZ PEÑA, de esta localidad. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al Escribano actuante. — Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut, Enero 10 de 1944.

e18 ene.-N.º 13691-v.22 ene.

Scabbiolo & Cía, oficinas Humboldt 682, avisan José Degli Angeli, vende a Alcira Dos Santos Vda. de Mosquera, despensa, HUMBOLDT 71, donde ambos se domicilian.

e.18 en.-N.º 13700-v.22 ene.

Comunícase que disolveré la Sociedad de hecho "CANTELI Y TRUTANICH", compuesta por don Manuel Canteli y don Antonio Trutanich, con negocio de panadería denominada "Los Muchachos" en pueblo de Río Mayo (Chubut), haciéndose cargo del activo y pasivo el último de los nombrados. — Reclamaciones ante Escribano Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e18 ene.-N.º 13702-v.22 ene.

Angel Abad, avisa que vende su negocio de mercería y artículos para bebés, niños y anexos, denominado "Los bebés", sito en la calle RIVADAVIA 10728, a José Magdalena Pereira. — Reclamos término ley en Rivadavia 10728, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 ene.-N.º 13685-v.22 ene.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Portela 64, U. T. 67-7370 Floresta. — Avisa: que con su intervención se firmó promesa de venta, para hacerse cargo el día 31 de Enero de 1944, del negocio de pizzería y anexos, despacho de vinos y cervezas por copa, sito en esta Capital AVENIDA AMERICA, números 3562 y 3574. — Vendedor, Marcelino Suárez. — Comprador, Julio Rosell, ambos domiciliados en la calle Portela 64, Capital, donde consituyen domicilio legal los contratantes. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Enero 18 de 1944.

e.18 ene.-N.º 13695-v.22 ene.

Se hace saber que por la Escribanía a mi cargo, los Señores Teófilo Toribio Lobato y María Josefa — Lobato de Pellerano, transfieren a la Sociedad mercantil colectiva a constituirse "Lobato, Luengo y Compañía", por aporte de capital, el establecimiento industrial de Usina desmotadora de algodón, sito en el pueblo "San Bernardo", Territorio del Chaco, de su propiedad. — Reclamaciones al Escribano Luis R. Kleisinger, de Villa Angela (Chaco), donde las partes constituyen domicilio.

e.18 ene.-N.º 13694-v.22 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 21 de enero próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de febrero de 1944, del empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "D" v$n. 1.719.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de febrero hasta el 29 del mismo mes inclusive.

[illegible]

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 7 de enero de 1944.

e.7 ene. v.24 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A. — Cangallo 466

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 4.º de los Estatutos, el Directorio, en sesión de fecha 27 de Diciembre de 1943, ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de nuestra Sociedad. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente hasta los ocho días subsiguientes a la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, Enero 10 de 1944. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13401-v.18 ene.

CLUB ALEMAN DE EQUITACION TENNIS CLUB DEL PLATA

Aviso a los tenedores de "Obligaciones Civiles Edificio Social"

RESULTADO DEL SORTEO

1.º En la sesión del día 11 de Enero de 1944 fueron sorteados los siguientes títulos:

Nros. 023, 032, 041, 050, 065, 072, 107, 117, 121, 126, 128, 144, 154, 170, 184, 188, 199, 200, 217, 296, 310, 322, 327, 343, 364, 370, 377, 385, 385, 393, 394, 396, 400, 405, 429, 431, 433, 441, 442, 452, 470, 494, 501, 502, 506, 520, 524, 535, 539, 558, 560, 576, 579, 585, 591, 607, 618, 622.

2.º Los pagos de los citados títulos sorteados, o el canje de los mismos por nuevos títulos, se efectuarán contra su entrega desde el día 15 de Enero de 1944 en las oficinas del Banco Alemán Transatlántico y Banco Germánico de la América del Sud.

e.17 ene.-N.º 13671-v.19 ene.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

B. de Irigoyen 330, 5.º y 6.º pisos...

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 1.199|43.

Nombre de la Empresa: Helvio Severi.

Domicilio de la misma: Moldes.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: 1.º De Capital Federal a Mendoza por dos rutas:

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE S. M. Y MUSICAL UNION DE LA BOCA

Convocatoria

Buenos Aires, Enero de 1944.— Señores Consocios:

De acuerdo al artículo 27 del Estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede Social, Olavarría 636 Ciudad, el lunes 31 de Enero de 1944, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2.º — Memoria Administrativa y Balance General del Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1943.

3.º — Elección de 8 miembros para integrar la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Francisco Andreu, Federico Baglietto, Carlos A. Capello, Enrique Cieri, Nicolás Gianotti, Nazareno Irrera, Lázaro Priano y Julián Redonda, cuyos mandatos terminan.

4.º — Elección de tres miembros para integrar el Organo de Fizcalización, por un año, en reemplazo de los señores Santiago Traverso, José F. Bello y Juan B. Sanguinetti, que terminan su mandato.

5.º — Elección por un año, de 5 suplentes de los titulares de la C. D. y de 2 suplentes de los titulares del Organo de Fiscalización.

Enrique Cieri, Presidente. — Lázaro Priano, Secretario.

e.18 ene.-N.º 13704-v.18 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 15 de febrero de 1944

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1944 a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.º 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º — Consideración de la Memoria y Balance General del 10.º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943; informe del Síndico; distribución de utilidades.

2.º Venta de los edificios ocupados por la Casa Matriz y Sucursales del Banco Francés del Río de la Plata.

3.º — Elección de tres Directores por tres anos.

4.º — Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Supientes por un año.

5.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 ene.-N.º 13693-v.20 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de febrero de 1944

El Directorio del Banco Francés del Río de La Plata, convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de febrero de 1944, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.º 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General del 68.º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943; informe del Síndico; distribución de utilidades.

2.º Compra de los edificios ocupados por la Casa Matriz y Sucursales del Banco.

3.º Elección de tres Directores por tres años.

4.º Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 ene.-N.º 13697-v.20 ene.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS,

Buenos Aires

Invita a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará el 23 del corriente a las nueve y treinta horas, en su local Social, Gonçálvez Díaz 434, con la Orden del Día, siguiente:

Acta anterior.

Memoria y Balance.

Correspondencia.

Elecciones Generales.

Designar dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.18 ene.-N.º 13688-v.13 ene.

CLUB ATLETICO PLATENSE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por imperio del artículo 6.º de los Estatutos y de los artículos 66, 101, y 103, del Reglamento General, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Enero de 1944, a las 21.30 horas, en el campo de deportes, calle Manuela Pedraza N.º 2880, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria de los actos principales de la C. D.

2.º Informe financiero y aprobación del Balance General de Tesorería.

3.º Designar dos socios para firmar el acta.

Convócase también a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse a continuación de la Ordinaria, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2.º Anulación de la calificación de socios "Sociales", "Deportivos" e "Infantiles", dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 19 de Junio de 1942, de acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia. — Tte. Cnel. (R.) Atilio E. Cattaneo, presidente. — Martín Alvarez, secretario H.º.

Convocatoria a Elecciones

Convócase a los señores socios para el domingo 30 de enero de 1944, para elegir los miembros de la Comisión Directiva que regirán los destinos del Club en el período reglamentario 1944-1945, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos y los artículos 51 y 115 del Reglamento General.

Buenos Aires, 18 de enero de 1944. — Tte. Cnel. (R.) Atilio E. Cattaneo, presidente. — Martín Alvarez, secretario H.º.

e.18 ene.-N.º 13689-v.28 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Gabriel Florez y José Florez, mi negocio de panadería mecánica, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7077. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Carlos Pío Barregui. — Buenos Aires, enero 15 de 1943.

e.17 ene.-Nº 13680-v.21 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Antonio Blanco Carballude, vende a Manuel González y Manuel Martínez, el almacén de comestibles y líquidos, MÉJICO 2693|99 esquina JUJUY 596. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones, interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 16|1|44.

e.17 ene.-Nº 13677-v.21 ene.

Avisa Mario Di Primio, martillero público oficinas Rincón 50, que 21 de enero de 1944, rematará negocio bazar y juguetería sito CARLOS PELLEGRINI 936, propiedad señora Juana J. Muises. Reclamos de ley n|. oficinas.

e.17 ene.-N.º 13671-v.21 ene.

Se hace saber por el término de ley que ha quedado disuelta la sociedad «Lubieniecki y Gutmacher» con fábrica de calzados en la calle Maza N.º 2163, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Miguel W. Gutmacher, calle MAZA 2163. — Reclamos de ley en la calle Larrea 380. — Buenos Aires, Enero 14 de 1944.

e.15 ene.-Nº 13591-v.20 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Sixto José Repetto vende a José Vecchio (hijo), el negocio de carnicería, sito en esta ciudad, calle LIBERTAD Nº 143. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1944.

e.17 ene.-Nº 13670-v.21 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que José Rodríguez Vázquez vende a Nazario López Verdeal, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas. NICARAGUA 5087|98 esquina ORO 1905. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas.

e.17 ene.-Nº 13675-v.21 ene.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747, que: Pimenio Ferrin Sando vende a Manuel Vázquez, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, PASO 366, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.17 ene.-N.º 13688-v.21 ene.

Isaac Mazal vende a León y David Malalel el negocio de compra-venta, calle CORRIENTES Nº 5749, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, al Escribano Mauricio Feidman, Corrientes 1393, piso 2º "D".

e.17 ene.-Nº 13676-v.21 ene.

"Landini Hnos.", transfieren a "Landini Hnos., S. A. Argentina, Industrial y Comercial", el activo y pasivo de su fábrica de camas, sita SARMIENTO 2971, Capital. — Reclamos legales, doctores Scolni, Avda. de Mayo 580, Capital, domicilio de ambas partes.

e.17 ene.-Nº 13678-v.21 ene.

Enrique Sartorio, mart. púb., ofic. Cerrito 388, piso 6º, U. T. 35-5948|6900, avisa que: Nazareno Corradini, domicilio Avenida Callao Nº 756, vende libre de todo gravamen a Antonio Sotelo Fontán, domicilio calle Suipacha Nº 1127, Capital, el negocio de garage denominado "Garage Callao", sito en esta Ciudad, AVENIDA CALLAO Nº 756. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes, en mis oficinas.

e.17 ene.-Nº 13635-v.21 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle MONTE Nº 1399 esq. MIRÓ. — Vendedor: Manuel Blanco. — Comprador: Argentino Castor Pérez Iglesias. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en n|oficinas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1944.

e.17 ene.-Nº 13664-v.21 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Alejandro Gómez vende a Ismael Manry su lechería, CASAFOUST 609. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.17 ene.-Nº 13656-v.21 ene.

Aviso al comercio que la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza con el rubro de "BARRETO y COMPAÑÍA", que tiene por objeto la explotación de transporte de materiales de construcción, con domicilio en la calle Patagones N.º 2653, ha quedado disuelta totalmente, retirándose de ella la socia doña María Leonor Mogrovejo y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio don Jorge Barreto. — Reclamos término ley al escribano Jorge Ungaro, Avenida de Mayo 570. Domicilio de las partes.

e.17 ene.-N.º 13636-v.21 ene.

Se hace saber por el término de ley que don Sigfrido Heymann vende a don Osvaldo Francisco Colombo, su parte en el negocio de linotipia, sito en la calle PEDRO GOYENA 1159. — Reclamos: Escribanía Nasso, Lavalle 1206, piso 2º C, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Enero 15 de 1944. — Mario R. Nasso, escribano público.

e.17 ene.-Nº 13662-v.21 ene.

Enrique Sartorio, mart. púb. ofic. Cerrito 388, piso 6.º, U. T. 35-5948|6900, avisa que: Emilio Matatagui, domiciliado calle Pasteur 758, Capital, vende libre todo gravamen a Cosme Blasco, domic. calle Alvarez 940, Capital, negocio garage denominado Garage Pasteur, sito en esta ciudad calle PASTEUR N.º 758. — Reclamaciones y domic. contrat. en mis oficinas.

e.17 ene.-N.º 13634-v.21 ene.

Uriburu & Cía., (Sociedad Colectiva) avisa que transfiere a Uriburu, Sociedad de Responsabilidad Ltda., el activo y pasivo de la fábrica de aceites vegetales y derivados, ubicada en COLONIA 469, de esta Ciudad, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.17 ene.-N.º 13682-v.21 ene.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero Rioja 237. Que con su intervención, Eduardo Bujía vende a María López, despensa comestibles GARRO 3200. Domicilio de ambos mismo negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.17 ene.-N.º 13654-v.21 ene.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Dositeo López vende a Adolfo López almacén comestibles y bebidas envasadas AVENIDA DEL TEJAR 2974|76, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 ene.-N.º 13653-v.21 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Domingo Fernández vende a Rodolfo González Menéndez, el negocio de almacén de comestibles, bebidas y comidas, calle MORENO 1501|19 esquina LUIS SAENZ PEÑA números 297|99. — Domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, enero 11 de 1944.

e.17 ene.-Nº 13673-v.21 ene.

Montanelli Hnos., martileros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 25 de enero de 1944, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico propiedad del señor Enrique Castro sito en la calle VIEYTES 1428. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.17 ene.-N.º 13650-v.21 ene.

Avisan Alén & Franchello, martilleros públicos, oficinas Paso 111, que Jesús Pérez vende a Alfredo Priero, su negocio de despacho de pan, FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 748, domicilio ambos. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.17 ene.-N.º 13651-v.21 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano don César Ceriani Cernadas (Cangallo 328), doña Carmen Pérez y doña Rosa Pérez (Santa Fe 2065) venden a don Adolfo Ramos (Río Bamba 1264) la casa de pensión situada en la calle SANTA FE 2065. — Buenos Aires, Enero 14 de 1944.

e.17 ene.-N.º 13646-v.21 ene.

Avisan: Barba y Fernández, martilleros públicos, Pozos 61, con su intervención Evaristo Rodríguez vende a Guillermo Mayo, Constantino Mayo y José Pérez Rodríguez, bar y restaurant, LAS HERAS 2901, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.14 ene.-Nº 13557-v.19 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 21 de enero de 1944, a las 9.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería de obra, propiedad del señor Luis Hvala, sita en la calle GRAL. ARTIGAS 2372. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.14 ene.-N.º 13581-v.19 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Spiritu, vende a Francisco Valenti, su negocio carnicería, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 938. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.14 ene.-N.º 13556-v.19 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: José Roberti vende a Ventura Salomone, su negocio carnicería, calle CHARLONE N.º 401|05. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.14 ene.-N.º 13558-v.19 ene.

Se avisa que José Pinola, domiciliado Catamarca N.º 1537, vende su depósito de envases en general, de la calle CATAMARCA N.º 1537 a los señores Julio Revello, Umberto Benito Antonelli y José Alfredo Castagna, domiciliados en la calle Rivadavia N.º 2916. — Reclamos de ley en escribanía Briones, calle Corrientes 1389.

e.14 ene.-N.º 13578-v.19 ene.

Al comercio: Argiz y Serantes, balanceadores martilleros públicos matriculados, ofic. Rivadavia 1976, U. T. 48-1419 que por nuestro intermedio se ha vendido el negocio de almacén, bar, y cancha de bochas sito calle ARREGUI 2402 esquina a la de ZAMUDIO Capital, vendedor: señor Ramiro López, compradores: Pedro Vior Díaz y Edelmiro Cerqueiro. Dom. part. m|neg. Recl. ley n|.ofic.

e.14 ene.-N.º 13561-v.19 ene.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780 y 47-6977, avisan que: Modesto Conde, vende a Avelino Vega Vázquez, su negocio de panadería y confitería, sito en LIMA 1367, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal en el negocio vendido.

e.14 ene.-N.º 13583-v.19 ene.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237. Que con su intervención, Lorenzo y Guillermo Guevara, vende a Francisco Bautista Rama, almacén y bar VICTORIA 2301. Domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.17 ene.-N.º 13652-v.21 ene.

Leonardo Vitola, martillero público, avisa que Enrique Pedro Passardi vende a la señora Ceferina Digiovanni de Giménez negocio despacho de pan, sito SALAS 727. — Reclamos ley, Beauchef 1436, domicilio contratantes.

e.17 ene.-N.º 13666-v.21 ene.

Ante escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficinas en Bartolomé Mitre 720, 1er. piso, Emma Scarabino vende a Mafalda Teresa y Nélida Calvosa, su negocio de lencería, establecido en esta Capital RIVADAVIA 3959. — Domicilio de las partes para reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Enero 13 de 1944.

e.14 ene.-N.° 13572-v.19 ene.

Al Comercio. — Mayor y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37-3225, avisan que por nuestro intermedio Paulino J. Prestamo y Victorio J. Piñera, venden a José Méndez y Manuel Gómez, que (girará Méndez y Gómez), el café bar y billares, sito calle CABILDO 3601. — Domicilio partes reclamos nuestras oficinas.

e.15 ene.-N. 13592-v.20 ene.

Avisa: Recaredo Carles, balanceador y martillero público, of. Tacuarí 143, que los señores Christian Rösch y Tomás Katynski, venden a los señores Ricardo García Cabanela y José García Pérez, el negocio de cervecería y restaurante, sito en la AVENIDA FEDERICO LACROZE números 3779|83, domicilio ambas partes. — Reclamos mis oficinas.

e.14 ene.-N° 13551-v.19 ene.

Hácese saber por 5 días que el doctor Carlos Rómulo Giúdice domiciliado Gascón 348, vende a la farmacéutica Juana Eufemia Douthat, domiciliada Camacuá 324, su farmacia, sita en SUIPACHA 1178. — Reclamos de ley en Victoria 913, domicilio del escribano interviniente Juan A. Pastrana, donde se constituye domicilio.

e.14 ene.-N° 13552-v.19 ene.

PASCUAL A. FERNANDEZ
(De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos)

Oficinas Cangallo 1633, comunica que el día 19 de enero a las 14 horas, rematará sin base todas las existencias del negocio de café restaurant, "The Elite", situado SARMIENTO 626, propiedad de Gregorio Miguel, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones término de ley mis oficinas.

e.14 ene.-N° 13553-v.19 ene.

Alvaro Outerelo, oficinas Rivadavia 764, teléfono 34|2627, avisa: que don Pedro Martín y doña Julita G. de Martín venden libre de gravamen a don Edelmiro Rey, su negocio de hotel, denominado "Callao Hotel", situado en AVENIDA CALLAO 292, reclamos de ley, deben interponerse en mis oficinas, domicilios: Comprador: Salta 624, vendedores: en Callao 292.

e.14 ene.-N° 13554-v.19 ene.

Armando Alvarez, vende a Rina Estela Itala Maccacchio, negocio de farmacia "San Nicolás", AVENIDA JUAN B. JUSTO 5802, domicilio ambas partes Conchillo, Avenida de Mayo 953, 4.° piso, derecha.

e.14 ene.-N° 13589-v.19 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que por su intermedio los señores Cionni, Canziani y Tacconi, venden libre de todo gravamen su taller de fotograbados, sito en DEFENSA 562, a los señores Arturo Guldris y Cía. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. — Constituye domicilio la parte vendedora en Defensa 562, y la parte compradora en San Martín 50 (subsuelo).

e.14 ene.-N.° 13463-v.19 ene.

José Villegas, martillero público, oficina Vieytes 1884, avisa comercio que Jaime Pereira Ramos vende a José Joaquín Ramos, parte mitad indivisa que pertenécele del hotel, bar sito calle MÉJICO 658-56-48, de la Razón Social Carrusca y Pereira, domicilio de partes y reclamos término ley nuestra oficina.

e.14 ene.-N.° 13560-v.19 ene.

Guillermo Habel, vende a Domingo Machovic, fiambrería, calle BEAUCHEF 1768, domicilio de partes.

e.14 ene.-N.° 13576-v.19 ene.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780 y 47-6977, avisan que: Avelino Vega Vázquez, vende a Manuel Torres y Serafín Torres, su negocio panadería y confitería sito BARTOLOMÉ MITRE 2200, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal en el negocio vendido.

e.14 ene.-N.° 13582-v.19 ene.

Juan José Montani, Martillero Público, Luzuriaga 20, avisa comercio: Francisco Romero vende negocio cafés, tés, CHILE 1167 a Rosa Alvarez domiciliada Luzuriaga 20. Reclamos Ley 11.867 a mis oficinas.

Buenos Aires, Enero 11 de 1944. —

e.13 ene.-N.° 13502-v.18 ene.

Juan Humberto Yumpa, domiciliado Franco 3395, transfiere su negocio de taller mecánico de la calle LLAVALLOL 5287 a la Sociedad Colectiva en Comandita a constituirse «Yumpa, Mitallo, Valente y Compañía». — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo. Avenida de Mayo 953, piso 4.°.

e.13 ene.-N.° 13540-v.18 ene.

La Sociedad Colectiva «Pancorvo y Compañía», domiciliada calle VICTORIA 819, con negocio de importación, exportación y venta de mercaderías en general, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad a constituirse «PANCORVO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que lo toma a su cargo. Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo. Avenida de Mayo 953, piso 4.°.

e.13 ene.-N.° 13539-v.18 ene.

Se hace saber por el término de ley que Carmelo Antonio Paesano, vende a don Francisco Mancieri, el negocio de restaurant y venta de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle CENTENERA 1452. Reclamaciones por el término de ley, Escribanía Caravelli, Paraná 613, IV piso departamento 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 ene.-N.° 13526-v.18 ene.

Al comercio. — Joaquín Alvárez Contador Público Nacional estudio Paso 363 U. T. 48-6145, hace saber que con su intervención Mauricio Romera y Cía. venden el activo y pasivo de su establecimiento industrial —fábrica de mondadientes y anexo— calle ESCALADA N.° 435 de esta Capital a Prifamon Sociedad anónima industrial y comercial con antigüedad al primero del corriente, quedando disuelta la sociedad vendedora. — Reclamaciones término legal a mi estudio, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, enero 12 de 1944.

e.13 ene.-N.° 13496-v.18 ene.

Al comercio: Avisa «La Unión Panadería», José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, oficinas Cangallo 2170, Capital; Que el señor Gumersindo Carballeda vende al señor José Troncoso y señora Serafina Troncoso su negocio de despacho de pan y facturas sito JOSÉ EVARISTO URIBURU 216, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.13 ene.-N° 13507-v.18 ene.

Juan Carlos Mitallo, domiciliado Avenida de los Constituyentes 5688 transfiere su negocio de compra-venta y fabricación de herramientas en general de la calle MORENO 420 a la sociedad colectiva en comandita a constituirse "Yumpa, Mitallo, Valente y Compañía". — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo. — Avenida de Mayo número 953, piso 4.°.

e.13 ene.-N.° 13538-v.18 ene.

Se hace saber al comercio en general, que el negocio de peletería de propiedad del señor Alberto E. Lalanne, denominado "Peletería Tatat", intalado en la calle CANGALLO 475, será transferido a la razón social "Peletería Tatat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Cangallo número 475, cuya constitución se efectuará simultáneamente. — Interviene en la operación el Escribano Roberto V. Valiante, con oficinas en esta Ciudad, calle San Martín número 201, donde se harán los reclamos de ley.

e.14 ene.-N.° 13550-v.19 ene.

Gorina, Sanahuja & Cía. Soc. de Resp. Ltda., establecidos con Fábrica de Tejidos en la calle JUNCAL 4631 al 4635, vende las máquinas y útiles del mismo a don Israel Keiler, sin transferir el activo y pasivo social. — Reclamos ante Escribano Alberto May Zubiría, Maipú 497, 4to. piso. — Domicilio de los contratantes Juncal 4631 al 4635.

e.13 ene.-N° 13508-v.18 ene.

Sanjiau, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficina en la calle Talcahuano N.° 287, C. F., avisan que: los señores José Manuel García Méndez y Bernardino Buján, venden su negocio de bar restaurant y cancha de bochas ubicado en la calle QUIRNO COSTA N° 1700 esq. CURAPALIGÜE la señora Basilia M. de Scaffino. — Reclamos término de ley en nuetras oficinas, domicilio de las partes.

e.13 ene.-N.° 13514-v.18 ene.

Comunícase que don Rodrigo Silvestre, vende su participación en la Sociedad de hecho "SILVESTRE, BELCHIOR Y GUERRERO", propietaria de la panadería "La Cooperadora" de Almirante Brown 567, Comodoro Rivadavia, Chubut, en favor de sus consocios don Manuel Belchior Parreira y don José Guerrero Peral y de don Antonio Pedro, quienes continuarán con la explotación del referido negocio, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.13 ene.-N.° 13515-v.18 ene.

Se hace saber por cinco días que la sociedad S. y E. Tobal, vende a Barnatan Hermanos el negocio de tejidos sito calle AZCUÉNAGA 486. — Domicilio de las partes y reclamos: Azcuénaga 486. — Buenos Aires, Enero 10 de 1943.

e.13 ene.-N.° 13516-v.18 ene.

Aviso que Ivo A. Tisseli, vende libre de todo gravamen, el negocio restaurant calle CHILABERT N.° 6982|86. Comprador José P. Iglesias, domiciliado mismo negocio. Reclamos de Ley en el mismo.

e.13 ene.-N.°13489-v.18 ene.

José A. Rossi y Olivero, martilleros públicos c|ofic. en calle Ayacucho 228, Capital Federal, comunican según ley 11.867, que el martes 18 de Enero 1944, a las 16 horas, venden en remate público, sin base al detalle, todas las existencias en maquinarias, de la Carpintería Mecánica sita en esta Capital, calle ALVAREZ 1756|58, por cuenta y orden de su propietaria señora Octavia Laura M. de Testa. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Ayacucho 228, Capital Federal, José A. Rossi y Olivero.

e.13 ene.-N.° 13531-v.18 ene.

Andrés Rolandelli vende a Risulco Hnos. y Briatore (Miguel Vicente Risuleo, José Nicolás Risuleo y Luis A. Briatore) Estación de Servicio AVENIDA SAN MARTÍN 7001. Constituyen domicilio las partes Arismendi 2505. Reclamaciones término Ley.

e.13 ene.-N.° 13493-v.18 ene.

A. Martínez, Balanceador y Martillero Público, oficinas Sáenz Peña 475 38|4418. Avisa que Domingo Grimaldi, vende a Salvador Latorre, despensa AVELINO DIAZ 401, domicilio constituído por las partes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.13 ene.-N.° 13546-v.18 ene.

F. S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa: que Baldomero Pombo vendió negocio carnicería NOGOYÁ 4445 a Sundel y Bernardo Kogan. — Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.14 ene.-N.° 13564-v.19 ene.

José María Brullosa vende, cede y transfiere a Pedro Antonio Afonso, todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden en la «Sociedad Unión Vineros Argentinos» y que gira bajo el rubro de Pérez, Passini, Giavino y Cía. en la calle CULLEN 5765. — Reclamaciones Libertad 146 2.° piso donde ambos constituyen domicilio.

e.13 ene.-N.° 13511-v.18 ene.

Se avisa al comercio que Doña Carmen Novo, hoy Señora de Berreta, vende a la Señora Ada Amalia Ausbruch de Ghisini, su negocio de perfumería sito en la calle PARAGUAY 1461, donde las partes constituyen domicilio para el reclamo de ley. Intervino M. A. y J. C. Sosa.

e.13 ene.-N.° 13543-v.18 ene.

Juan Ursella avisa que vende a la Señora Esther Comisarenko de Chiyit su negocio despensa sito AVENIDA QUIRNO COSTA 3312 Capital domicilio de las partes. Reclamos término Ley en el negocio.

e.13 ene.-N.° 13486-v.18 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Julio da Silva Loureiro, vende a José Inamo el restaurant sito TRONADOR 503 esquina GIRARDOT 1595, domicilio partes para reclamos de Ley.

e.13 ene.-N.° 13488-v.18 ene.

González y Cía. Martilleros Públicos Oficinas Moreno 1531, avisan; que Angel Martínez vende a Antonio Torres, su despacho de pan y facturas sito LORETO 3755, domicilio de los contratantes reclamos en nuestras oficinas, Moreno 1531.

e.13 ene.-N.° 13490-v.18 ene.

Se avisa que la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro: Mineroquímica Casimiro Fernández y Cía. con sede en Castro 840, que se dedicaba a la compra venta de productos químicos y minerales, ha transferido su activo a la sociedad "Mineroquímica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domicilio Castro 840.
— Reclamaciones Castro 840.

e.13 ene.-N° 13499-v.18 ene.

S. García Polledo & Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales oficinas Moreno 1836, avisan: El 18 a las 15, rematarán negocio ferretería, FRANCISCO BILBAO 3302, orden Horacio P. Raya, domiciliado en el mismo, reclamos nuestras oficinas.

e.13 ene.-N.° 13501-v.18 ene.

Argazio Brugellis y Miguel Leone, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Brugellis y Leone", comunican que transfieren a la sociedad colectiva a celebrarse entre los mismos y José Milidoni, que girará bajo el rubro de "Brugellis, Leone y Milidoni", el negocio de sastrería de la calle RIVERA INDARTE N.° 63. — Los contratantes constituyen domicilio en Escribanía M. Vengerow. — Paraná 631, 4.° piso dep. 8. — Interpónganse reclamos término legal.

e.14 ene.-N.° 13585-v.19 ene.

A. C. Delfino y F. E. Rodríguez avisan: Eugenio Alfredo Zanzi vende María Litvak farmacia "Del Globo", calle CRAMER 2802. Reclamaciones término Ley Diagonal Norte 825 donde partes constituyen domicilio.

e.13 ene.-N.° 13497-v.18 ene.

Se avisa que Gildo Víctor Carpinelli, domiciliado en Corrientes 4399, vende a don Pedro Palovsky, domiciliado en Pacheco 1858, el negocio de pizzería y heladería "Don Luis", calle CORRIENTES 4399. Reclamaciones a Escribano José Luis Quinos. Diagonal Norte 628.

e.13 ene.-N.° 13521-v.18 ene.

Se hace saber que Amelia Bossi o Bossi de Caminos vende a Nélida Aurora Lasteche la farmacia "Santa Elena", sita en la calle CABILDO número 4299 esquina Ruiz Huidobro número 2396. — Reclamos de ley Escribano C. Pini Achaval, Avenida Roque Sáenz Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 ene.-N.° 13517-v.18 ene.

Avisa M. A. Olmos, que Juan B. Banchero vende a la sociedad a constituirse "Banchero e Hijos", que se hace cargo del activo y pasivo su negocio de pizzería y heladería: ALMIRANTE BROW 1202. — Domicilio de las partes. — Reclamos Cangallo 1537, segundo piso "A".

e.13 ene.-N.° 13.527-v.18 ene.

Ungaro y Barbará, comunica que el 18 de Enero a las 15 rematará las existencias de la industria química de la calle A. Buchardo 2008, Olivos F. C. C. A., perteneciente a La Ultraferra S. A. con sede en la Capital Federal AVENIDA DE MAYO 749. — Reclamos Ley 11867 en nuestros escritorios Lavalle 649.

e.13 ene.-N.° 13510-v.18 ene.

Constantino Cacoliris vende a Fiorino Cittadini y Teresa Fucci de Cittadini su negocio de Cigarrería y Bombonería, sito BOLIVAR 702, reclamaciones dicho domicilio constituído por las partes.

e.13 ene.-N.° 13485-v.18 ene.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Manuel Quiroga y Elías Teolindo Deiros, venden a Anacleto Rodríguez, su negocio de restaurant, despacho vinos y cervezas, TUCUMÁN 2540, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.14 ene.-N.° 13575-v.19 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Castro, vende a Juan Antonio Castro, su negocio carnicería, calle ESCALADA N.° 1086. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.14 ene.-N.° 13559-v.19 ene.

Se hace saber que la Sociedad Manuel Cichero e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio compra venta, maderas, consignaciones y otros con domicilio Avenida Presidente Sáenz Peña número 995, ha quedado disuelta, retirándose el socio señor Carlos Sosa, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios señores Manuel y Aníbal Agustín Francisco Cichero, Angel Natalio y Julio Domingo Ongay. — Reclamaciones de ley en mi Escribanía, Sarmiento 643. Escribano Eduardo Sorrentino Diana.

e.14 ene.-N.° 13586-v.19 ene.

Avisa José Martínez, San José 143, que: José María Pallares vende a Ernesto Bertolazzi, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle TINOGASTA 4701, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.14 ene.-N.° 13577-v.19 ene.

Se hace saber que José Zarza Morón y José María Casas venden a Gastón Iandelli, todos domiciliados Luis Sáenz Peña 456, sus partes en el negocio de fabricación de corbatas ubicado en la calle LUIS SÁENZ PEÑA 456, que gira bajo el rubro de "Zarza, Iandelli y Casas". — Reclamos escribanía Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.

e.14 ene.-N.° 13573-v.19 ene.

Víctor Manuel Castelli Peña, Pasteur 441 vende a Beatris Amelia Gómez de Camardo, Ayacucho 367 su fábrica de artículos de fantasías y anexos, "Casteprual" MISIONES 115 Capital. — Reclamaciones de ley Ayacucho 367, Capital.

e.15 ene.-N.°13599-v.20 ene.

Los señores Miguel y Florencio Mujica Garmendia, domiciliados en Corrientes N.° 569, transfieren el activo y pasivo de Sociedad Transmar Trading Co., razón social "Mujica Garmendia y Cía." establecida en esta Capital, calle CORRIENTES N.° 569, con negocio de importación y exportación, al señor Matías G. Sánchez Sorondo, en nombre de "Transmar Trading Company" Sociedad Anónima en formación, domiciliada en Corrientes N.° 569. — Interviene Escribano Maschwitz, Diagonal Norte 615, 8.° piso.

e.15 ene. N.° 13630-v.20 ene.

Don Francisco Costa, domiciliado en San Julián, Ter. Sta. Cruz, vende a don Luis Schelarek, domiciliado en San Julián, Terr. Sta. Cruz, su negocio de Hotel y Ramos Generales, ubicado en la LEGUA A., LOTE PASTORIL N.° 18, FRACCION C., COL. PRESIDENTE MANUEL QUINTANA, TERR. STA. CRUZ, denominado "Casa Marcuzzo.

e.15 ene.-N.° 13590-v.20 ene.

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232 (21-4751), comunica al comercio que la señora Anastasia Zoinklainte de Zemaitine vende libre de todo gravamen a los señores Antonio Mario Formica y Juan Alfredo Zucchino, su cinematógrafo denominado "Elite", situado en la calle CABILDO N.° 3241, de esta Capital. — Reclamos en m|oficinas domicilio contractual.

e.15 ene.-N° 13629-v.20 ene.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor José Martín Andrino, vende a su socio señor Filomeno García Santos, la parte indivisa que tiene y le corresponde en negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle AIZPURUA 3151|53, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Interpónganses las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.17 ene.-N.° 13622-v.20 ene

F. S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa: que Rómulo Cimarosti vendió su negocio despacho de pan, NAZARRE 4274, a la señora Araceli Tuñón Vda. de Fernández. — Reclamos de ley mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.14 ene.-N.° 13566-v.19 ene.

Escariz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 5571, avisan: María Susana Barros de Marchesini, vende a Ricardo Saavedra, negocio despacho pan facturas, AVENIDA DE LOS INCAS 4401, domicilio ambos, reclamos ley en el negocio.

e.14 ene.-N.° 13576-v.19 ene.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, Francisco Abramo vende a Francisco Puebla, la parte que le corresponde del negocio restaurant, vinos y cervezas, BARTOLOMÉ MITRE 3202, sus domicilios. — Reclamos mismo negocio, cargo comprador.

e.15 ene.-N° 13621-v.20 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de enero de 1944, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad del señor José J. Negri, sito en la calle COCHABAMBA 1605. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.15 ene.-N.° 13.619-v.20 ene.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que Carlos Marcelino Kortwich, vende a Jorge Laszlo, su restaurant, sito Maipú N.° 758. — Domicilio de ambos: mismo negocio. — Reclamaciones al intermediario.

e.15 ene.-N° 13611-v.20 ene.

Rafael Greco, transfiere el activo y pasivo de su taller de herrería de obras sito en ROSETI Nos. 947-51-61, a Rafael Greco, Sociedad de Resoponsabilidad Limitada". — Domicilio de las partes y reclamaciones a Roseti 951.

e.15 ene.-N° 13610-v.20 ene.

Avisan Alen y Franchello, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paso 111, que Manuel Valle, vende a Manuel Viña, su negocio despacho de pan y facturas, sito JUFRE 476, domicilio ambos. — Reclamos ley, nuestras oficinas. —

e.15 ene.-N.° 13608-v.20 ene.

Se avisa que don Miguel Derito, domiciliado en la Avenida Quirno Costa N.° 1601, vende a don Aníbal Mastroberti, domiciliado en Avenida Olivera 352, su negocio de Farmácia ubicado en la calle AVELLANEDA N.° 3202. — Reclamaciones a Escribanos Héctor López Arias y Carlos Alberto Monasterio, Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 602|18, dentro del término legal.

e.15 ene.-N.° 13606-v.20 ene.

Salomón Jabbaz, Patricios 576, vende el negocio de tienda y tejidos de la calle PATRICIOS 578, a Addo Jorge Sara y Seki Tormakh domiciliados en el mismo, quienes compran para la Sociedad que tienen constituída con el rubro de «Tormakh y Sara». — Reclamos de Ley a ellos o Escribanía Ratto-Pita, San Martín 296. —

Buenos Aires, Enero 14|44.

e.15 ene.-N.° 13603-v.20 ene.

Don Severino Acerti, domiciliado en Carlos Ortiz 728, vende a don Miguel Juan Foppiano, domiciliado en Pringles 1378 su negocio de frutería ubicado en la calle MEDRANO 404. — Reclamos de Ley en la misma.

e.15 ene.-N.° 13594-v.20 ene.

(1) Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, of., Moreno 1796, esq. Entre Ríos teléfono 38-1817, que Domingo Marchiano vende libre gravamen a Manuel y Andrés Moreira el negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle BALBASTRO N.° 1450 esquina al Pasaje El Zonda, domicilio ambas partes.

e.13 ene.-N.° 13506-v.18 ene.
e.15 ene.-N° 13506-v.20 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB ATLETICO BUNGE & BORN LDA.

Aviso de Convocatoria

Buenos Aires, Enero 15 de 1944.

Estimado consocio:

De conformidad con los artículos 25 b), 38, 40 y 50 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos miembros para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.

3.° Renovación de autoridades. — Saludan a Ud. atentamente. — Joaquín Francisco, presidente. — Saturno Alvarez, secretario.

e.17 ene.-N.° 13672-v.19 ene.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la asamblea general extraordinaria que se había convocado para el 13 del corriente, se vuelve a convocar a los señores accionistas para el viernes 28 del corriente a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance general cerrado al 31 de marzo de 1942, correspondiente al 17° ejercicio aprobado en la asamblea general ordinaria del 21 de julio de 1942, con su correspondiente demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Proyecto de modificacion de forma de ambos y distribución de utilidades.

2.° Reconsideración de la forma de aumento de capital de m$n 5.000.000 a m$n. 10.000.000, resuelto por la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942.

3.° Reconsideración de la capitalización de m|n. 1.547.626,77 proveniente del reajuste de las amortizaciones de los balances generales desde 1937 a 1942, efectuadas por la Dirección General de Impuesto a los Réditos, y reconsideración de la capitalización del Fondo de Reserva Extraordinaria.

4.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones que puede ser efectuado también en el Banco Mercantil de Montevideo.

Buenos Aires, 15 de enero de 1944. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 13607-v.26 ene.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición de la C. A., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1944, a las 9 horas, en su local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1944 - 1945.

4.° Considerar reingreso ex asociados J. L. Castillo y Héctor Vallejos.

5.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Miguel R. Carballo, presidente. — Moisés Benzaquen, secretario.

e.15 ene.-N° 13597-v.20 ene.

ASOCIACION CENTRO UNION CORREDORES DE COMERCIO

Av. de Mayo 760 - Esc. 46

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1944.

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 129 y 134 del Estatuto,

se celebrará en el local de la Asociación Hijos del Partido de Lalín, ubicado en la calle Moreno 1949, el día sábado 29 del corriente a las 15 y 30 horas, y una hora después, (16 y 30 horas), en segunda convocatoria (Art. 129), si en la primera no se hubiera obtenido el número necesario de asociados para constituir el quórum legal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Cuentas Generales.

4.° Nombramiento de cinco escrutadores.

5.° Elección de Presidente y siete Vocales Titulares por el término de dos años; y por el término de un año, seis Vocales Suplentes, Jurado y sus suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

José Staguaro, presidente. — Esteban Massini, secretario.

e.17 ene.-N.° 13600-v.18 ene.

CENTRO DE ESTUDIOS PSIQUICOS "LA PERSEVERANCIA"

Loyola 1545

Distinguido consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 23 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria.

3.° Balance e Inventario General.

4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5.° Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el Acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.15 ene.-N.° 13605-v.22 ene.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. Lda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, para el día 2 de Febrero próximo a las 22 horas en su local calle Azcuénaga N.° 870, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta del Directorio para la modificación de los artículos 5°, 8°, 9°, 13 y 34 de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 13609-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 4 de febrero de 1944, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1943.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación —Art. 13— a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 14 de enero de 1944. — José Peluffo, Presidente. — Angel Peluffo, Secretario.

e.15 ene.-N.° 13624-v.1 feb.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a las siguientes Asambleas Generales que deberán celebrarse en nuestra Sede Social en esta ciudad de Buenos Aires calle Maipú N.º 231, 5.º piso, el día 27 del corriente:

Ordinaria anual a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo, de los Estatutos).

2.º — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 14.º serrado el 30 de Septiembre de 1943.

3.º — Fijación del número de Directores para el Ejercicio 15.º, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de ellos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, Adolfo Calzetta, José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Armando J. Guevara Civit, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.

4.º — Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, para igual período en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

Extraordinaria, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo, de los Estatutos).

2.º — Modificación del artículo XXI, Título Séptimo de los Estatutos, solamente en lo que respecta a la fecha en que deberá fenecer cada Ejercicio social.

Nota: — Para tener acceso a las Asambleas, es necesario depositar en la Sociedad, las acciones o los certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las mismas.

En caso de no efectuarse las Asambleas, en primera convocatoria por falta de número, se llevarán a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 12 de Febrero de 1944. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13.201-v.22 ene.

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1944, a los 11 horas en Avenida P. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 908, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13209-v.25 ene.

S. I. P. A. G.

SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA ARTICULOS GENERALES

Sociedad Anónima, Industrial y Financiera Buenos Aires — Avenida Corrientes 330

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 4 de febrero de 1944.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1944, a las 16 horas, en la calle Corrientes 330 piso 3.º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elevación a cuatro del número de directores titulares, dentro de lo previsto por el artículo quinto de los Estatutos Sociales, y elección de dos miembros con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio que vence el 30 de septiembre de 1944.

2.º Informe del Directorio respecto a los actos realizados desde su constitución.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.13 ene.-N.º 13.519-v.29 ene.

ISMAEL AVILES SOC. ANON.

Compañía Comercial de Representaciones

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Enero de 1944, a las 11 horas, en el local calle San Juan 100, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la: Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 30 de Noviembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Aprobación de emolumentos dispuestos en uso del artículo 23 de los Estatutos.

4. Resolución sobre aplicación del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

5.º Designación de Síndico titular y Síndico suplente

6.º Nombramiento de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 4 de 1944. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13.277-v.25 ene.

S I M P L E X

JOSE A. FERRADAS

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero del año corriente, a las 19 horas, en el local social, Corrientes 569, 6.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1943.

2º Remuneración de los directores.

3º Elección de Directores titulares y suplentes y fijación de su número.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas, para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 ene.-Nº 13334-v.25 ene.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Enero de 1944, a las 18 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1947, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Elecciones de Directores y Síndico.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13278-v.25 ene.

F. A. D. E. T.

Fábrica Argentina de Tubos, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1944, a las 15 horas, en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.º 13146-v.21 ene.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 20 de Enero de 1944, a la 11 horas, en el local social calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección del Síndico Titular para el presente período, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo del doctor Raúl V. Martínez, fallecido.

2.º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1943. — El Presidente.

e.3 ene.-N.º 13112-v.20 ene.

S A M U H I

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales y Industrialización del Algodón, S. A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero 1944, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo número 11, 5.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943, e Informe de la Sindicatura y aplicación de utilidades.

2.º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años.

3.º Elección de síndicos y fijación de remuneración.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13.279-v.25 ene.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A. COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 26 de Enero de 1944, a las 16 horas, en la sede social, calle Vieytes 1690, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.º Remuneración del Síndico.

5.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea y el Síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de nuestros Estatutos, que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las Asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156, y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la Asamblea, con la respectiva constancia de las Acciones depositadas. — El Directorio.

e.3 ene.-N.º 13091-v.20 ene.

S. A. A L B A

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Enero de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13402-v.26 ene.

F. I. M. A.

Sociedad Anónima de Finanzas, Comercio y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1944, a las 10 horas en el local calle Paraguay 1881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13400-v.27 ene.

PLANTADORA DE YERBA MATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1944, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 13447-v.28 ene.

USTARIZ & CIA. LDA.

Soc. Anon. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Enero de 1944

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1944 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.º 311, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.º) Elección de Vice-presidente, dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta .

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.30 dic.-N.º 13023-v.21 enero.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Santa Fe 1548 - U. T. 44-0081

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Santa Fe 1548, el día 26 de enero, a las catorce y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1943.

2º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

3º Remuneración anual de Directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.7 ene.-Nº 13226-v.24 ene.

C E I B O

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero 1944, a las 11,30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 631, escritorio 38 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares, conforme con lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos.

4.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

5.º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

6.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.7 ene.-Nº 13210-v.24 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LDA.
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de enero 1944, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2º Distribuir utilidades.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas, firma acta. — El Director.

e.11 ene.-Nº 13442-v.27 ene.

C. H. A. P. E.
Compañía Hispano Americana para Edificaciones
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Avda. de Mayo 1130, el día 28 de Enero de 1944, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1 — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, al 30 de Octubre de 1943.
2 — Elección de Directores por 1 año, en reemplazo de los señores Salvador María Viale, Pablo M. Rocca, y Héctor F. Besio.
3 — Elección de Síndico y Síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los señores Agustín S. Degregory y Miguel Durán.
4 — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.11 ene.-N.º 13423-v.27 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1944, a la hora 12, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1943.
2.º Elección de 2 directores titulares por dos años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, 10 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 13.438-v.29 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1944, a las 13 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1943 y considerar el informe del Síndico.
2.º Elección de un Director por fallecimiento del señor Edmundo Francone.
3.º Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o en la caja de la Sociedad o en un Banco de la capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Enero 11 de 1944. — Fortunato Francone, presidente.

e.11 ene.-N.º 13418-v.27 ene.

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Florida 229, piso 8.º, oficina 809, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.º ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1943, con informe del síndico.
2.º Disposición de utilidades.
3.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 11, y 12 de los estatutos sociales.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados bancarios que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Florida 229, piso 8.º, oficina 809.

Buenos Aires, Enero de 1944. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 13434-v.27 ene.

GECO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1944, a las 11 horas en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 13435-v.27 ene.

CORPORACION BRITANICA
S. A. de Fomento Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1944, a las 11.45 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 788, oficina 804, para tartar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas, firma acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 13441-v.27 ene.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 9.º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Bolívar N.º 1610, el día 29 de Enero a las 11 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4.º Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1943.
2.º Nombramiento de un Presidente, un Vice Presidente y cuatro Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan todos sus mandatos, y son reelegibles.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1944. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 1329[illegible]-v.25 ene.

LA CAPITAL
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Enero 1944, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martí N.º 66, 7.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance al 30 de Septiembre de 1943.
2.º Remuneración de los directores síndico.
3.º Elección de síndico y síndico su plente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 Diciembre de 1943.

e.8 ene.-N.º 13.289-v.27 ene.

JORGE BELL E HIJOS S. A.
(en liquidación)
Av. R. S. Peña 788
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1944, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por la Comisión Liquidadora, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.
2.º Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.
3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. — Enero 7 de 1944.

e.8 ene.-N.º 13304-v.25 ene.

C I P R O
Compañía de Propiedades, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para enero 25, a las 16 horas, en Sarmiento 385, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 11º ejercicio.
2º Elegir presidente y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-Nº 13261-v.24 ene.

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Febrero de 1944, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.º 13661-v.2 feb.

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1944 en el local social Belgrano 550 a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de las operaciones realizadas por Casa Denk Aceros Boehler Soc. de Resp. Ltda., por cuenta y orden de esta Sociedad a partir del 1.º de octubre de 1942 de acuerdo con lo estipulado en el acta constitutiva.
2.º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1943.
3.º Ratificación de la pensión vitalicia acordada por la Casa Denk Aceros Boehler, Soc. de Resp. Ltd., al señor Gualterio Denk.
4.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13399-v.27 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1944, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.º 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la Asamblea.
2.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimosexto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1943.
3. Distribución de utilidades.
4.º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
5.º Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomás Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato.
6.º Fijación de los honorarios del síndico.
7.º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Joan A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 13.359-v.27 ene.

EL DIARIO
Sociedad Anónima Editorial
Rivadavia 767
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en las oficinas de esta sociedad el día 28 de enero del corriente año, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del mandato de los directores o designación de nuevos directores.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, por cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 13405-v.26 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de enero de 1944, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.
2º Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 13404-v.26 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de enero de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1[illegible] ene.-Nº 13403-v.26 ene.